

# Sesión 3ª, en martes 9 de junio de 1959.

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y CERDA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y  
HERNAN BORCHERT RAMIREZ*

---

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
<b>I.—ASISTENCIA</b> .....	103
<b>II.—APERTURA DE LA SESION</b> .....	103
<b>III.—TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	103
<b>IV.—LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	103
Ascensos militares. (Se fija hora de votación) .....	105

## V.—ORDEN DEL DIA:

Pág.

Proyecto que reajusta las pensiones de jubilación de los abogados. Observaciones del Ejecutivo. (A Comisión) .....	105
Proyecto sobre reincorporación de empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. (Se aprueba en general y a Comisión para segundo informe) .....	106
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Purránque para contratar un empréstito. Observaciones del Ejecutivo. (Se aprueba).	106
Proyecto sobre asignación de título para profesionales que trabajan en las Municipalidades. Tercer trámite. (Se aprueba) .....	106
Proyecto que autoriza a los Ministros de Estado para firmar, por orden del Presidente de la República, determinados decretos. Tercer trámite. (Se aprueba) .....	107
Proyecto que crea una cuenta bancaria especial para fondos fiscales destinados a las Cajas de Previsión. (Se aprueba) .....	110
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Puchuncaví para contratar un empréstito. (Se aprueba) .....	110
Proyecto que modifica las leyes N.ºs 12.605 y 11.547, sobre inversión de determinados impuestos en beneficio de la Municipalidad de Curicó. (Se aprueba) .....	114
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Pitrufquén para contratar un empréstito. (Se aprueba). .....	114
Sesión secreta .....	114
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Fernando para contratar un empréstito y para expropiar un predio. (Se aprueba) ....	114
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Villa Alemana para contratar un empréstito. (Se aprueba) .....	116
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Teno para contratar un empréstito. (Se aprueba) .....	117
Proyecto que concede al Servicio de Seguro Social el pleno dominio de las acciones de diversas instituciones. (Queda para segunda discusión) .....	119
Proyecto sobre autorización para transferir un predio fiscal al Servicio Nacional de Salud, en Rancagua. (Se aprueba) .....	120
Proyecto sobre autorización para transferir inmuebles a la Congregación de los Padres Oblatos de María Inmaculada, en Antofagasta. (A Comisión) .....	120
Servicio de alcantarillado y pavimentación para poblaciones Prieto Cruz y Gabriela Mistral, de Concepción. (Oficio) .....	129
Radicación de ocupantes de Poblaciones Libertad y Gabriela Mistral, en Concepción. (Oficio) .....	129
Local para Liceo Mixto Fiscal y construcción de grupo escolar en la población Prieto Cruz, Concepción. (Oficio) .....	129

## VI.—INCIDENTES:

Construcción de población de emergencia y entrega de títulos de dominio a pobladores en Copiapó. Oficio. (Observaciones del señor Chelén) .....	129
---	-----

Locales para la Escuela y Cárcel de Chañaral y deficiente funcionamiento del Hospital de ese puerto. Oficio. (Observaciones del señor Chelén) .....	131
Problemas escolares de Inca de Oro y de Pueblo Hundido. Oficio. (Observaciones del señor Chelén) .....	133
Reconstrucción de locales comerciales y facilidades para el pago de impuestos a comerciantes del mineral "El Salvador". Oficio. (Observaciones del señor Chelén) .....	134
Conflictos obreros de las minas Punitaqui y Cerro Negro. Oficio. (Observaciones del señor Chelén) .....	135
Problemas de riego en Huasco. (Observaciones del señor Chelén) ..	136
Servicios ferroviarios en Aconcagua. Oficio. (Observaciones del señor Martínez) ...	137

*Anejos*

**ACTA APROBADA:**

Sesión 1ª, en 2 de junio de 1959 .....	139
--	-----

**DOCUMENTOS:**

1.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica el acuerdo adoptado respecto de la observación del Ejecutivo al proyecto que modifica la ley N° 5.427, sobre impuesto de herencias, asignaciones y donaciones .....	140
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Tucapel para transferir un terreno a la Dirección General de Carabineros .....	141
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Casablanca para adquirir una bomba destinada a la piscina de dicha localidad .....	142
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que aprueba la Convención sobre Circulación por Carreteras y el Protocolo sobre Países Ocupados, concertados en Ginebra el 19 de septiembre de 1949 .....	142
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.595, sobre encasillamiento del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros .....	142
6.—Oficio del Ministro de Educación con el que éste contesta a observaciones del señor Ampuero sobre local definitivo para la Escuela Técnica Femenina de Antofagasta .....	143
7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica la ley N° 11.936, sobre autorización a la Municipalidad de Lota para contratar un empréstito .....	143

	Pág.
8.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre reincorporación de empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado .....	143
9.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre autorización para transferir un inmueble a la Congregación de los Padres Oblatos de María Inmaculada, en Antofagasta .....	146
10/11.—Informes de la Comisión de Agricultura y Colonización que proponen el archivo de diversas iniciativas de ley .....	147
12.—Moción del señor Martínez sobre autorización para traspasar el dominio de un inmueble a la Municipalidad de Valparaíso .....	148
13.—Moción del señor Durán sobre pensión de gracia a doña Otilia del C. Leal Salgado .....	149

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán A., Carlos    | —Frei, Eduardo         |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —García, José          |
| —Ahumada, Gerardo      | —González M., Exequiel |
| —Alvarez, Humberto     | —Lavandero, Jorge      |
| —Ampuero, Raúl         | —Letelier, Luis F.     |
| —Amunátegui, Gregorio  | —Martínez, Carlos A.   |
| —Barrueto, Edgardo     | —Martones, Humberto    |
| —Bellolio, Blas        | —Mora, Marcial         |
| —Bossay, Luis          | —Palacios, Galvarino   |
| —Bulnes S., Francisco  | —Pérez de Arce, Gmo.   |
| —Cerdeña, Alfredo      | —Poklepovic, Pedro     |
| —Coloma, Juan Antonio  | —Quinteros, Luis       |
| —Correa, Ulises        | —Rivera, Gustavo       |
| —Curti, Enrique        | —Rodríguez, Aniceto    |
| —Chelén, Alejandro     | —Videla, Manuel        |
| —Durán, Julio          | —Videla, Hernán        |
| —Echavarri, Julián     |                        |

Concurrió, además, el Ministro del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

#### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán, (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 1ª, en 2 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 2ª, en 3 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes.

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la división administrativa de Aisén.

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el segundo, solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender a Coronel Auditor al Teniente Coronel Auditor señor Mario Parker Arenas.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

#### Oficios

6 de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación el proyecto de ley que denomina "Enrique Molina Garmendia" al Liceo de Hombres N° 1 de Concepción.

—Se manda a comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo, comunica los acuerdos

del Ejecutivo al proyecto de ley que moral Ejecutivo al proyecto de ley que modifica la ley N° 5.427 sobre impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Con los cuatros siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos:

El que autoriza a la Municipalidad de Tucapel para transferir gratuitamente un terreno a la Dirección General de Carabineros. (Véase en los Anexos, documento 2).

El que autoriza a la Municipalidad de Casablanca para invertir el remanente de la contribución autorizada por la ley N° 11.228. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

El que aprueba, la Convención sobre la Circulación por Carreteras. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

El que modifica el artículo 32 de la ley N° 11.595, sobre Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Dos del Ministro de Economía con los que formula indicaciones al proyecto de ley que establece normas sobre reincorporación de empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

—*Se mandan agregar a sus antecedentes.*

Uno del Ministro de Educación Pública con el que contesta a observaciones del Honorable Senador señor Raúl Ampuero sobre construcción de edificio para la Escuela Técnica Femenina de Antofagasta. (Véase en los Anexos, documento 6).

Uno del Director General de Carabineros con el que remite el Anuario Estadístico 1956.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

## Informes

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que modifica la ley 11.936, sobre empréstitos a la Municipalidad de Lota. (Véase en los Anexos, documento 7).

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley que establece normas para la reincorporación de empleados y obreros a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. (Véase en los Anexos, documento 8).

Tres de la Comisión de Agricultura y Colonización:

El primero, recaído en el proyecto de ley que autoriza el traspaso de inmueble fiscal a la Congregación de los Padres Oblatos de Antofagasta. (Véase en los Anexos, documento 9).

Los dos siguientes, proponen el archivo de diversas iniciativas de ley por haber perdido su oportunidad. (Véanse en los Anexos, documentos 10 y 11).

—*Quedan para tabla.*

## Mociones

Del Honorable Senador señor Carlos Alberto Martínez con lo que inicia un proyecto de ley que autoriza el traspaso de predio fiscal a la Municipalidad de Valparaíso. (Véase en los Anexos, documento 12).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Del Honorable Senador señor Julio Durán con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Otilia del Carmen Leal Salgado. (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

## Comunicación

Del Partido Demócrata Cristiano agradeciendo las facilidades proporcionadas para el uso del Salón de Honor durante la celebración de su Primera Convención Nacional.

—*Se manda archivar.*

Telegrama

De la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa de Costa Rica con el que comunica acuerdos adoptados en relación a los sucesos políticos de Nicaragua.

—*Se manda archivar.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Terminada la Cuenta.

Entramos al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Quisiera saber la hora que se fijaría para los ascensos en las Fuerzas Armadas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece a la Sala, se podrían fijar las cinco y media de la tarde.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Formulo indicación para que se fijen las cinco de la tarde.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si no hay inconveniente, se fijaría la votación para los ascensos militares a las cinco de la tarde.

Acordado.

El señor CORREA.—Señor Presidente, la tabla para la presente sesión es bastante extensa, si se quiere; figuran en ella numerosos proyectos pequeños que están pendientes desde hace tiempo. Rogaría a Su Señoría se sirviera disponer las medidas necesarias para que dichos proyectos fuesen despachados en esta sesión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Mesa tratará de que todos los proyectos en tabla queden despachados en el Orden del Día.

REAJUSTE DE PENSIONES DE JUBILACION DE LOS ABOGADOS. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO. TRAMITE DE COMISION

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

Hay dos proyectos de cierta extensión que están incluidos en la tabla: uno, que se refiere a la reincorporación de empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y otro, relativo al reajuste de pensiones de jubilación de los abogados.

El Honorable señor Aguirre Doolan me acaba de manifestar que él desearía que el primero se enviara, por un día, a Comisión debido a las numerosas indicaciones que se han formulado; y, con respecto al segundo, o sea, el relativo a los abogados, entiendo que el Honorable señor Alvarez solicitó remitirlo a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para los efectos de considerar al personal de Impuestos Internos.

El señor AGUIRRE DOLAN.—Más bien dicho, enviar todo el proyecto.

El señor COLOMA.—En efecto, todo el proyecto.

El señor QUINTEROS.—Si así fuere, es evidente que esos dos proyectos, calificados de "pesados", van a desaparecer del Orden del Día.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El primer proyecto a que se refirió Su Señoría tiene que pasar a Comisión porque se han formulado numerosas indicaciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero podría ser aprobado previamente en general, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Eso es lo que corresponde, señor Senador.

En cuanto al segundo, o sea, el referente a la jubilación de los abogados, pasaría a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento con motivo de la indicación formulada.

El señor QUINTEROS.—No la he formulado yo; sólo quiero dejar constancia de que ella ha sido presentada por otros señores Senadores.

El señor RIVERA.—¿Por qué? Yo no la he formulado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero la hizo el Honorable señor Alvarez, quien,

por desgracia, no está en la sala en estos momentos.

El señor ALVAREZ.—Estoy aquí, Honorable colega; estoy trabajando de conservador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Ah! Está en los bancos conservadores.

El señor BULNES SANFUENTES.—Yo también firmé la indicación.

El señor RIVERA.—Considero que la situación es sumamente clara.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Hay indicación de los Honorables señores Alvarez, Palacios y Bulnes Sanfuentes para que este proyecto pase a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Si no hay oposición, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Y el proyecto de los Ferrocarriles?

#### REINCORPORACION DE EX EMPLEADOS Y EX OBREROS DE LA EMPRESA DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El proyecto sobre reincorporación de ex empleados y ex obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado se daría por aprobado en general y pasaría, en vista de las indicaciones formuladas, a Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sin perjuicio de que se reciban indicaciones hasta el comienzo de la sesión de la Comisión que se celebrará mañana.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Comisión no ha sido citada todavía.

Se podrían recibir indicaciones hasta mañana a las 12.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Conforme.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continúa la discusión de los proyectos en tabla.

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en la observación del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar empréstitos.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 2 de junio de 1959, documento N° 27, página 42.*

El señor SECRETARIO.—La Comisión propone aprobar la observación del Ejecutivo en la misma forma en que lo hizo la Cámara de Diputados.

La observación consiste en reemplazar, en la letra a) del artículo 1º, el guarismo 10%, por 12%, para el efecto de que pueda contratarse el empréstito.

—*Se aprueba la observación del Ejecutivo.*

#### ASIGNACION DE TITULO PARA PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN LAS MUNICIPALIDADES. TERCER TRAMITE

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados comunica que ha aprobado el proyecto remitido por el Senado que concede asignación de título a los profesionales de las municipalidades cuando el presupuesto de ingresos de éstas sea superior a 356 sueldos vitales anuales de la provincia de Santiago, con las modificaciones que indica:

—*El oficio con las modificaciones de la Cámara de Diputados figura en el volumen I de la legislatura 283ª (octubre 1958 - mayo 1959), pág. 21.*

El señor SECRETARIO.—El artículo único ha pasado a ser primero, con las siguientes enmiendas:

El inciso primero ha sido substituido por el siguiente:

“Sin embargo, para los puestos técnicos que no pueden desempeñarse sin el correspondiente título profesional de abogado, ingeniero, arquitecto, médico veterinario, constructor civil, práctico agrí-

cola, contador, químico farmacéutico, vitadora social o médico cirujano, a cargo de los departamentos psicotécnicos, otorgado por la Universidad de Chile o por otras instituciones o establecimientos reconocidos para este fin por el Estado, y cuyos empleos deben hacer atendidos durante toda la jornada diaria de trabajo establecida por la respectiva Municipalidad, el aumento señalado en el inciso anterior será del 50%, cuando el presupuesto de ingresos ordinarios de la Corporación sea superior a 356 sueldos vitales anuales de la provincia de Santiago. Las Municipalidades cuyo presupuesto sea inferior a 356 sueldos vitales y superior a 200 quedan facultadas para otorgar una asignación hasta del 25%".

—*Se aprueba la modificación.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara ha introducido a continuación el siguiente inciso nuevo: "Los profesionales a que se refiere el inciso anterior, y que se desempeñen en jornada incompleta de trabajo, gozarán del 25% de este aumento".

—*Se aprueba la modificación.*

El señor SECRETARIO.—En el inciso segundo, que ha pasado a ser tercero, ha colocado en plural la expresión "a que se refiere el inciso anterior".

El inciso final ha pasado a ser artículo 6º, sin modificaciones.

Ha consignado, a continuación, los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 2º.—Reemplázase el artículo 99 de la ley N° 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, por el siguiente:

"En las Municipalidades con presupuesto ordinario superiores a 356 sueldos vitales anuales para la provincia de Santiago, los Jefes de Oficinas que determina el artículo 14 de la ley N° 11.469 y el Director de Pavimentación de Santiago, deberán asistir a las sesiones de la Corporación con derecho a voz, pero sin voto".

"Artículo 3º.—Los técnicos no titulados

de la Dirección de Pavimentación de Santiago, gozarán de una asignación especial equivalente en su monto y efectos al 90% de la que las leyes otorgan a los técnicos titulados del mismo servicio.

El mayor gasto será de cargo del presupuesto de dicho servicio".

El señor CERDA.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Estamos en el tercer trámite constitucional del proyecto en debate y, al parecer, nadie entiende el alcance de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, pues hace ya bastante tiempo que discutimos esta iniciativa de ley.

A mi modo de ver, estamos aprobando algo que no conocemos en su integridad, pues, según parece, la Cámara ha hecho modificaciones importantes a lo que aprobó el Senado.

Yo no sé qué es lo que estamos despachando, ya que no ha habido mayor penetración acerca de esta materia. Por esta razón y porque no tenemos mayor conocimiento de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, yo sería partidario de que este asunto pasara en informe a la Comisión de Gobierno.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Podría enviarse a Comisión.

El señor CERDA.—Eso es, precisamente, lo que estaba pidiendo con el fin de conocer mejor las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si al Senado le parece, se procederá en la forma indicada por el Honorable señor Cerda.

El señor RIVERA.—¿Ya hubo pronunciamiento acerca de algunos artículos?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quedaría sin efecto el pronunciamiento anterior y todas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados pasarían, para ser estudiadas, a la Comisión de Gobierno.

Acordado.

**AUTORIZACION A LOS MINISTROS DE ESTADO PARA FIRMAR DECRETOS POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. TERCER TRAMITE**

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados comunica que ha aprobado el proyecto remitido por el Senado que autoriza a los Ministros de Estado para firmar decretos por orden del Presidente de la República,

—*El oficio con las modificaciones de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 2 de junio de 1959, documento N° 2, pág. 24.*

En el artículo 1º, párrafo 1, N° 9, ha sustituido la expresión “veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)” por “cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)”.

El número 9, con el encabezamiento, dice así: “Los decretos a que se refieren las materias que a continuación se indican podrán ser expedidos, dentro de las autorizaciones que otorgan las leyes al Presidente de la República, con la sola firma del Ministro de Estado respectivo”.

Después, dice el párrafo primero:

“Comunes al Despacho de todos los Ministerios”.

“9.—Convocatoria a propuestas públicas, cualquiera que sea su cuantía; y aceptación o rechazo de las mismas, hasta un monto de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)”. La Cámara de Diputados cambió esta cifra por cuarenta millones de pesos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se darán por aprobadas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Párrafo II. La Cámara de Diputados ha suprimido el número 6º, que dice: “Expulsión del país de extranjeros”.

El señor CERDA.—¿Qué diferencias hay en relación con lo aprobado por el Senado?

El señor SECRETARIO.—El Senado aprobó este número 6º y la Cámara lo ha suprimido.

El señor CERDA.—Pero convendría explicarlo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Convendría que alguno de los señores Senadores que estudió el proyecto en la Comisión nos informara.

El señor CERDA.—¿Se niega a los señores Ministros la facultad de firmar decretos sobre expulsión de extranjeros?

El señor SECRETARIO.—El proyecto versa sobre autorización a los Ministros de Estado para dictar decretos por orden del Presidente de la República, sobre diversas materias.

El señor ALVAREZ.—Mejor dicho, es para modificar la ley que autoriza a los Ministros en tal sentido. Se encuentra vigente una ley que permite a los Ministros de Estado firmar decretos por orden del Presidente de la República; el proyecto tiene por objeto ampliar el número de materias sobre las cuales un Ministro puede decretar “por orden del Presidente de la República”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En el caso que se discute, el Ministro no podrá firmar decretos sobre expulsión de extranjeros, “por orden del Presidente de la República”. La Cámara de Diputados rechaza esta idea.

El señor CERDA.—Está bien.

El señor MORA MIRANDA.—Me parece bien lo dispuesto por la Cámara de Diputados, por tratarse de una materia que se presta a abusos y atropellos. No sería conveniente dejar sólo en mano de los Ministros decidir en estas materias.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece al Senado, se aprobarían las enmiendas hechas por la Cámara de Diputados en los números indicados.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Los números siguientes cambian de numeración, sin modificaciones.

En el Párrafo V, N° 8, ha suprimido

la coma (,) que figura a continuación de la palabra "Armadores".

Decía el número 8, en la forma aprobada por el Senado: "Otorgamiento de preferencias para el transporte de frutas o provisiones destinadas al consumo ordinario de las poblaciones que sirvan los armadores, determinados por el Ministerio de Economía".

El señor CURTI.—Es una mera cuestión gramatical.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si al Senado le parece, se aceptaría esta enmienda.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—En el Párrafo VII, número 6º, ha intercalado el artículo definido "el" entre las palabras "para" y "uso".

El señor ALVAREZ.—Quéda mejorado.

—*Se aprueba.*

El señor SECRETARIO.—En el párrafo XI, Nº 6º, ha agregado la expresión "Nº 185" después de la frase: "de acuerdo con el artículo 11 del DFL." ... Decía:

"6º—Aprobación de las operaciones que realiza el Consejo de Fomento e Investigación Agrícolas con los fondos de la ley Nº 8.094 y del Plan Agrario, de acuerdo con el artículo 11 del DFL. antes mencionado,"...

Sé le agrega el número del decreto, para que quede más claro: "DFL. Nº 185 antes mencionado".

—*Se aprueba la modificación introducida por la Cámara de Diputados.*

El señor SECRETARIO.—Párrafo XII, número 4.

Ha agregado una coma después de la palabra "Valparaíso".

El señor MORA MIRANDA.—¿Qué es esto?

El señor SECRETARIO.—"4º—Nombramientos de Martilleros Públicos, con excepción de los de las ciudades de Santiago y Valparaíso" (ahí vendría la coma) "y aceptación de renunciaciones presentadas por los mismos".

—*Se aprueba la modificación.*

El señor SECRETARIO.—En el mismo

párrafo, número 5, ha agregado como palabra inicial la siguiente: "Fijación", y ha colocado en minúscula la palabra "ampliación". Decía:

"5º—Ampliación de plazo a Comisiones para el cumplimiento de su cometido";

—*Se aprueba la modificación.*

El señor SECRETARIO.—Ha suprimido los números 11 y 12 de este párrafo, que decían:

"11.—Creación de plazas de Martilleros Públicos;

"12.—Declaración de estar exentas las industrias de las obligaciones que les imponen los incisos 5º, 6º y 7º del artículo 86 del Código del Trabajo, en relación con lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del Reglamento Nº 98, de 20 de enero de 1945, respecto del personal transitorio de obreros contratados para la ejecución de trabajos transitorios; y".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión la supresión de estos incisos.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es decir que, en estos casos, se reserva al Presidente de la República el derecho de firmar. Al parecer, bien podría el Ministro respectivo suscribir tales resoluciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Yo estoy con el criterio del Honorable señor González Madariaga. ¡En esta oportunidad!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Celebro mucho la excepción.

El señor RIVERA. — ¡Que alguna vez sea!

El señor MORA MIRANDA.—Están en discusión dos ideas: primero, la creación de plazas de Martilleros Públicos. Creo que bien vale la pena que esto, en realidad, no se sustraiga del conocimiento del Presidente de la República. En seguida, en lo que se refiere al Nº 12, estoy de acuerdo en que puede dejarse dentro de las atribuciones del Ministro respectivo.

El señor PALACIOS.—Pido la palabra, señor Presidente.

Esta disposición dice relación a algunas

exigencias que deben cumplir las empresas o industrias para el despido colectivo de obreros y empleados y que importan una garantía de estabilidad para el personal, por cuanto si la empresa o industria se paraliza sin previa autorización del Gobierno, el patrón está obligado a pagar una indemnización extraordinaria de medio salario por cada año de servicio, aparte las indemnizaciones ordinarias ya establecidas en las leyes comunes. En consecuencia, constituye esta disposición una garantía frente a algunas industrias que paralizan sus labores sin motivos fundados, dejando en la cesantía a gran número de obreros.

Ahora bien, si la determinación o declaración de transitoriedad de cierto personal se deja entregada al criterio de un Ministro, ella puede en un momento determinado revestir extraordinaria gravedad; de manera que me parece que quien debe asumir la responsabilidad es el Presidente de la República. Estimo, por lo tanto, atinada la disposición de la Cámara de Diputados que vuelve a radicar en el Presidente de la República la atribución de hacer esta declaración.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, se aceptaría la modificación introducida por la Cámara de Diputados.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 3º, la Cámara de Diputados ha sustituido la expresión "artículo anterior" por "artículo 1º".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, se aceptaría la modificación.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

#### CUENTA BANCARIA ESPECIAL PARA FONDOS FISCALES DESTINADOS A LAS CAJAS DE PREVISION

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que crea una cuenta especial para fondos de previsión en el Banco del Estado.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 282ª (mayo a septiembre de 1958) página 1869.*

—*El informe figura en el volumen I de la legislatura 283ª (octubre de 1958 a mayo de 1959), página 39.*

—*Se aprueba el proyecto, en la forma propuesta por la Comisión.*

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Puchuncaví para contratar un empréstito.

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 283ª (octubre de 1958 a mayo de 1959), página 584.*

—*Los informes figuran en los Anexos de la sesión 1ª, en 2 de junio de 1959, documentos N.ºs. 15 y 16, página 33.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Advierto a los señores Senadores que existen dos informes: el de la Comisión de Gobierno, por el cual se propone rechazar el proyecto, y el de la de Hacienda, por el cual se recomienda aprobarlo.

Corresponde al Senado pronunciarse, primero, respecto del informe de la Comisión de Gobierno.

Si a la Sala le parece, lo daré por aprobado, y, en consecuencia, quedaría rechazado el proyecto.

El señor PALACIOS.—Que se vote, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué se propone rechazar?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Un proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de Puchuncaví para contratar empréstitos.

El señor PALACIOS.—¿Porque es una municipalidad chica...!

El señor ALVAREZ.—¿Qué Comisión recomienda aprobarlo?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La de Hacienda. La de Gobierno, rechazarlo.

El señor PALACIOS.—Debemos aprobar el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor ALVAREZ.—¿La Mesa insinúa rechazarlo?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Mesa no insinúa nada, pero debe poner en discusión, en primer lugar, el informe de la Comisión de Gobierno, por haber pasado el proyecto a la de Hacienda únicamente en virtud de disposiciones reglamentarias.

El señor PALACIOS.—¿Por qué no pone en votación los dos informes?

El señor BOSSAY.—En la Comisión de Hacienda, pudimos observar que la de Gobierno, en proyectos sobre empréstitos a otras municipalidades, había aplicado un criterio diferente, y permitido que el impuesto sobre el avalúo de los bienes raíces excediera el 20 por mil.

Por ello, pido a la Sala tenga a bien aprobar el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor RIVERA.—Hay un error de información, pues la Comisión que presido ha mantenido, en forma invariable, su propósito de no subir la contribución territorial a más del 20 por mil.

El señor BOSSAY.—Pido que se dé lectura al informe de la Comisión de Hacienda, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Hago presente al señor Senador que tal informe fue leído hace pocos momentos.

El señor RIVERA.—Ahora, se quiere abrir la puerta para gravar enormemente los bienes raíces.

El señor BOSSAY.—Voy a comprobar al Honorable señor Rivera que hay informes de la Comisión de Gobierno, sobre préstamos a las Municipalidades de Pitrufquén, Cautín y otras, en los cuales la contribución se sube al 24 y al 26 por mil. Pido, que se dé lectura a tales informes, y podrá apreciarse que hay comunas gravadas en el 24 y en el 26 por mil.

El señor FREI.—Además, los informes son contradictorios.

El señor PALACIOS.—Aunque sea muy respetable el criterio de la Comisión de Gobierno y aunque sea una tradición en el Senado establecer ciertas cosas sin ningún fundamento, quiero dar mi opinión contraria a tal informe. Lo haré en forma breve.

Limitar al criterio de una Comisión la posibilidad de aumentar el impuesto territorial a fin de servir empréstitos municipales, a mi juicio, no se funda en ningún criterio científico ni técnico, sino en el propósito de evitar gravámenes a los contribuyentes. Ello es plausible en la mayoría de las oportunidades; pero en otras no lo es.

El señor BOSSAY.—El informe de la Comisión de Gobierno referente al empréstito a la Municipalidad de Pitrufquén, sube la contribución a un 23 y fracción por mil.

El señor PALACIOS.—En verdad, yo le permitiría una interrupción al Honorable colega, si me la pidiera, más adelante.

El señor CURTI.—Ya se la tomó.

El señor PALACIOS.—Estoy sosteniendo que muchas veces este propósito protector del bolsillo del contribuyente no es tan respetable como puede serlo el objetivo que se persigue con el empréstito de parte de la municipalidad. Hay necesidades sociales que vale la pena servir a cambio de un pequeño sacrificio, ya que un dos o tres mil más no hace más pobre a nadie. Tal vez, la municipalidad respecti-

va pueda, con este recargo, atender en forma positiva y oportuna una necesidad pública.

Me permito discrepar en forma permanente del criterio de la Comisión de Gobierno que, repito, no tiene ningún fundamento admisible.

Por ello, estoy, en estos casos, con los informes de la Comisión de Hacienda, como en el de esta municipalidad, por ejemplo. Estoy en favor de otorgar autorizaciones para empréstitos con los cuales se atenderán necesidades públicas.

El señor MARTINEZ.—En el seno de la Comisión de Gobierno, he manifestado, en diversas ocasiones, la conveniencia de que no nos cerremos dentro de una proporción límite, porque si son las propias municipalidades las que proponen estos empréstitos, ellas han estudiado el problema y saben bien las necesidades precisamente del sector en el cual ellas se desenvuelven. De modo que no podemos encastillarnos en el veinte por mil, y a estas municipalidades debemos dar, como en otras oportunidades, la posibilidad de subir de esa cifra. Habría así mayor libertad para que el Honorable Congreso pudiera despachar proyectos de empréstitos, que tan frecuentemente están pidiendo los municipios.

Esta vez estoy en completo acuerdo en cuanto a aprobar este financiamiento, además, porque se trata de un lugar situado dentro de la provincia que represento en el Honorable Senado y que la Municipalidad empleará en muy buena forma el producto del empréstito.

El señor FREI.—En el informe, la Comisión de Hacienda hace una consideración final que me hace mucha fuerza. Dice:

“Hacemos presente, además, que debido a la forma cómo se aplicó el criterio de los avalúos rurales en el País durante el año 1958, que por su parte fue modificado en el presente año, esta clase de predios han experimentado una disminución de su avalúo con respecto al año 1958”.

La cifra que da no concuerda con las anteriores. Si las cifras son las que da la Comisión de Hacienda, votaré favorablemente el proyecto de ley.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me parece conveniente decir algunas palabras en favor de la teoría que ha mantenido el señor Presidente de la Comisión de Gobierno Interior, y lo acompaño en ella porque me parece muy justa...

El señor CORREA.—Salió un defensor.

El señor RIVERA.—¡Qué bueno!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, la Comisión de Gobierno Interior ha querido que tales gravámenes no excedan del veinte por mil,...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Salvo error u omisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—... salvo excepciones, naturalmente.

Y si la Comisión no hubiera mantenido dicha norma, tales recargos llegarían a cifras del orden del 30 ó 40 por mil.

La Comisión de Gobierno Interior ha querido defender a los contribuyentes y evitar, por este concepto, alzas del costo de la vida.

Ahora bien, hay algunas excepciones—como anotaba mi Honorable colega—, las cuales resultan de compensaciones hechas según el avalúo territorial, que ha venido aumentando en este país y parece que seguirá con el mismo ritmo.

Me parece muy razonable la política adoptada por la Comisión de Gobierno.

El señor BOSSAY.—Solamente deseo recordar algunos hechos, a pesar de lo manifestado por el Honorable señor González Madariaga.

La Comisión de Gobierno Interior ha otorgado préstamos, como dije denantes, en el caso de Pitrufquén, con un gravamen del 23 y fracción por mil; o sea, la Comisión de Hacienda ha tomado en consideración esta disparidad de criterio de la Comisión de Gobierno Interior, aparte las razones que ha expuesto el Honorable se-

ñor Frei, en cuanto a que ha sido considerado el reavalúo efectuado en julio último.

Por este motivo, vuelvo a pedir que se apruebe el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor RIVERA.—Insisto en que la Comisión de Gobierno Interior no puede dejarse guiar por las influencias más o menos importantes que tenga algún señor Senador, para favorecer proyectos que vayan en beneficio de las municipalidades. Al contrario, como dije hace un momento, en forma invariable la Comisión de Gobierno Interior ha estado por la tesis de subir lo menos posible las contribuciones y no recargar a los contribuyentes, pues ello origina, como decía el Honorable señor González Madariaga, alzas del costo de la vida.

Ese ha sido el criterio permanente de la Comisión.

Ahora se refiere al caso de Pitrufquén. Ese proyecto fue aprobado debido al empeño muy tenaz y persistente del Honorable señor Palacios, pero por un solo voto de mayoría.

En consecuencia, los que hemos tenido este criterio lo hemos sustentado en forma invariable.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el informe de la Comisión de Gobierno, entendiéndose que si éste fuera rechazado, quedará aprobado el informe de la Comisión de Hacienda.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Habría sido preferible buscar una solución armónica y no ponerse en este caso, pero yo debo defender el principio sustentado por la Comisión de Gobierno.

Voto que sí.

El señor RIVERA.—Deseo agregar algo más a lo que ya he manifestado.

El proyecto sobre Pitrufquén, que sube el veinte por mil, fue aprobado por una

Comisión integrada por Senadores que no formaban parte de ella, de modo que se trató de un caso circunstancial.

El señor QUINTEROS.—¡Todos los Senadores son iguales!

El señor RIVERA.— Los Honorables señores Zepeda y Alvarez, que no forman parte de la Comisión, concurren a ella para aprobar el proyecto sobre Coquimbo. Los señores Senadores mencionados fueron los que formaron mayoría.

El señor QUINTEROS.—¿Está hablando mal del Honorable señor Zepeda, Su Señoría?

—Risas.

El señor RIVERA.—No estoy hablando mal de nadie.

Además, el proyecto sobre Coquimbo fue rechazado por nosotros, pero después, debido a que se cambiaron los miembros de la Comisión, fue aprobado, y ha sido vetado por el Presidente de la República.

Voto que sí.

El señor CORREA.—Yo respeto el criterio de la Comisión de Gobierno, pero no lo comparto.

Sucede que cada vez que ha llegado al conocimiento de la Comisión de Gobierno un proyecto de empréstito, es porque él ha sido estudiado, conocido y resuelto favorablemente por la municipalidad respectiva.

Por lo demás, no se puede tener un criterio muy rígido, pues hay comunas ricas que pueden pagar mucho más de un 20 por mil de contribución territorial, mientras que hay otras a las cuales sería absurdo imponerles una tasa tan alta.

Por eso, voto que no.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 16 votos por la negativa, 5 por la afirmativa, una abstención y 3 pa-reos.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Rechazado el informe de la Comisión de Gobierno y aprobado el informe de la Comisión de Hacienda.

Terminada la discusión del proyecto.

**INVERSION DE DETERMINADOS IMPUESTOS  
EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE  
CURICO (MODIFICACION DE LAS LEYES  
N<sup>os</sup>. 12.605 Y 11.547)**

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que concede recursos a la Municipalidad de Curicó.

La Comisión de Gobierno propone aprobar el proyecto de la Cámara con la sola modificación de suprimir los incisos segundo y tercero del artículo 3<sup>o</sup>, y la Comisión de Hacienda propone aprobarlo en los términos en que lo despachó aquélla.

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 283<sup>a</sup> ( octubre 1958 a mayo 1959), página 1858.*

—*Los informes figuran en los Anexos de la sesión 1<sup>a</sup>, en 2 de junio de 1959, documentos N<sup>os</sup>. 25 y 26, páginas 41 y 42.*

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta.*

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE  
PITRUFQUEN**

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Pitrufquén para contratar un empréstito.

La Comisión de Gobierno propone aprobarlo con diversas modificaciones.

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 282<sup>a</sup> (mayo a septiembre 1958), página 264.*

—*Los informes figuran en los Anexos de la sesión 1<sup>a</sup>, en 2 de junio de 1959, documentos N<sup>os</sup>. 17 y 18, páginas 34 y 35.*

—*Se aprueba el proyecto, en la forma propuesta por la Comisión de Gobierno.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En conformidad con el acuerdo adoptado por la Sala hace algunos momentos, se va a constituir en sesión secreta para tratar Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

**SESION SECRETA**

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17 para despachar Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas y pres-  
tó su acuerdo con respecto a los señores Humberto Zamorano González, Héctor Chávez Campos, Emilio Araya Céspedes, Carlos González Encina, Tulio Marambio Marchant, Juan Mardones Verdugo y Sergio A. Vattier Bañados.*

—*Continuó la sesión pública a las 17.12.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se reabre la sesión pública.

Continúa la discusión de los proyectos en tabla.

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN  
FERNANDO Y EXPROPIACION DE UN PREDIO**

El señor SECRETARIO.—Corresponde a continuación tratar un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de San Fernando.

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 282<sup>a</sup> (mayo a septiembre de 1958), página 1063.*

La Comisión de Gobierno propone rechazar el proyecto en cuanto se refiere a contratación de empréstitos, y aprobarlo sólo con respecto al artículo 10, referente a la expropiación, donde enmienda una cita legal.

La Comisión de Hacienda, por su parte, propone aceptar la iniciativa en todas sus partes, con la sola corrección del artículo 10 sugerida por la de Gobierno.

—*Los informes de las Comisiones figuran en los Anexos de la sesión 1<sup>a</sup>, en 2 de junio de 1959, documentos N<sup>os</sup>. 17 y 18, páginas 34 y 35.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor PEREZ DE ARCE.—Pido la palabra.

El proyecto en debate está en la misma situación que el tratado denantes, sobre

empréstito a la Municipalidad de Puchuncaví. Por eso, me permito solicitar de la Sala el rechazo del informe de la Comisión de Gobierno y la aprobación de la iniciativa, como propone la de Hacienda.

El señor RIVERA.—En ambos casos, los informes de la Comisión de Gobierno coinciden.

El señor PEREZ DE ARCE.—La Comisión de Gobierno hace las mismas objeciones que en el proyecto anteriormente tratado.

El señor RIVERA.—Y la de Hacienda recomienda aceptar lo propuesto por aquella.

El señor PEREZ DE ARCE.— Con excepción de lo referente a la tasa de 21,64 por mil, materia sobre la cual mantiene el mismo criterio que en el caso del empréstito a la Municipalidad de Puchuncaví.

Por eso, he pedido que el Senado acepte, también en este caso, la iniciativa en debate.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, estimo de suma justicia aprobar el proyecto, referente a empréstitos para la Municipalidad de San Fernando, pues se trata de ejecutar obras de importancia, como el mercado, el estadio y otras de adelanto local.

Coincido con la Comisión de Hacienda en que debe aprobarse el proyecto con la sola salvedad de aceptar el artículo 10 con la enmienda sugerida por la Comisión de Gobierno, pues está mal citada la ley de expropiaciones. La modificación consiste en que "la expropiación se ajustará a las normas establecidas en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil", o sea, a las reglas generales de expropiación.

Además, me permito hacer indicación para que la autorización a la Municipalidad de San Fernando para contratar préstamos sea por 50 millones de pesos, en vez de 15 millones, por cuanto éstos serían totalmente insuficientes para construir las obras proyectadas.

En consecuencia, solicito de los Honorables colegas que aprobemos el informe de la Comisión de Hacienda y que se eleve la suma autorizada a 50 millones de pesos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el informe de la Comisión de Gobierno. En el caso de que éste no fuere aceptado, se entenderá aprobado el de Hacienda.

El señor PEREZ DE ARCE.—Entiendo que habría acuerdo para rechazar el informe de la Comisión de Gobierno.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En los informes anteriores, procedimos de igual modo, señor Senador: votamos el informe de la Comisión de Gobierno.

El señor RIVERA.—Que se vote el informe de la Comisión de Gobierno. Si fuera rechazado, en adelante podrían eximirse del trámite de Comisión todos los proyectos sobre empréstitos...

El señor AHUMADA.—El informe de la Comisión de Gobierno debe dividirse, pues se refiere a dos materias: una, el reparo al artículo 10, y la otra, el rechazo de los nueve primeros artículos del proyecto de la Cámara.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el artículo 10 están de acuerdo tanto la Comisión de Hacienda como la de Gobierno.

Si le parece a la Sala, lo podríamos dar por aprobado.

Aprobado el artículo 10.

En seguida, votaremos lo restante del informe de la Comisión de Gobierno, entendiéndose que si es rechazado, se aprueba la iniciativa, como propone la de Hacienda.

En votación.

—Durante la votación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Voto favorablemente el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor SECRETARIO.— *Resultado*

de la votación: 15 votos por la negativa, 4 por la afirmativa, 2 abstenciones y 3 pareos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Rechazado el informe de la Comisión de Gobierno. En consecuencia, queda aprobado el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ahumada ha formulado indicación para que la suma indicada en el artículo 1º del proyecto se eleve a la cantidad de cincuenta millones de pesos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor CERDA.—¿Y en qué queda, entonces, el financiamiento?

El señor MARTONES. — Señor Senador, se trata de una simple autorización.

El Banco sabrá si debe o no otorgar el préstamo por esa cantidad.

El señor AHUMADA.—Los 15 millones de pesos consignados en el proyecto son insuficientes para las obras que en el mismo se detallan.

El señor CERDA.—Pero debe indicarse el financiamiento de la cantidad que se acuerde.

El señor QUINTEROS.—Quiero observar a los señores Senadores que estos 15 millones de pesos se destinarían a la construcción del mercado municipal, a la ampliación del estadio municipal, a la pavimentación de calles del sector urbano y a otras obras. Es evidentemente escasa la suma de 15 millones de pesos para tales obras. Por ello, es aconsejable elevar el monto de la autorización a la cantidad de 50 millones de pesos.

El señor CURTI.—¿Pero hay financiamiento?

El señor MARTONES.—No es problema nuestro: allá lo verá el Banco al conceder el préstamo.

El señor CURTI.—Pero nosotros debemos despachar las leyes debidamente financiadas.

El señor CERDA.—Es obligación nuestra despachar financiados los proyectos.

No podemos despachar un proyecto a sabiendas de que está desfinanciado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación del Honorable señor Ahumada.

—(Durante la votación).

El señor PEREZ DE ARCE.—Me abstengo porque la indicación carece de financiamiento y porque, en este caso, lo mejor resultará enemigo de lo bueno.

El señor LAVANDERO.—Me abstengo.

¿Por qué no enviamos este asunto a Comisión para que se estudie su financiamiento?

El señor MARTINEZ.—Creo que sería mejor que volviera a la Comisión de Gobierno todo el proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No se puede, señor Senador. Estamos en votación.

El señor CERDA.—Voto que no, porque falta el financiamiento.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 11 votos por la negativa, 5 por la afirmativa, 2 abstenciones y 3 pareos.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor QUINTEROS.—Por lo demás, el financiamiento figura en el artículo 6º del proyecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara que autoriza a la Municipalidad de Villa Alemana para contratar un empréstito.

Ambas Comisiones proponen aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene de la Cámara.

—El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 283ª (octubre 1958-mayo 1959), página 585.

—Los informes figuran en los Anexos de la sesión 1ª, en 2 de junio de 1959, documentos N°s 21 y 22, páginas 37 y 38.

—Se aprueba el proyecto.

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE TENO

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara sobre empréstito a la Municipalidad de Teno.

—El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 283ª (octubre 1958-mayo 1959), página 1687.

—Los informes figuran en los Anexos de la sesión 1ª, en 2 de junio de 1959, documentos N°s. 23 y 24, páginas 39 y 40.

El señor SECRETARIO.—La Comisión de Hacienda pide aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la de Gobierno, pero substituyendo la tasa de dos por mil anual que ella propone, por una de tres por mil anual, contribución que rendiría lo suficiente para el servicio del empréstito autorizado.

La Comisión de Gobierno, por su parte, propone aprobar el proyecto de la Cámara con la sola modificación de reemplazar el inciso primero del artículo 4º, por el siguiente:

“Establécese, con el objeto de atender el servicio del o de los empréstitos a que se refiere el artículo 1º, una contribución adicional de dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Teno, que regirá desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y hasta el pago total del o de los empréstitos o hasta el semestre en que se entere la cantidad de \$ 55.000.000 ó en que se entere la suma que complementa el empréstito autorizado, si éste hubiere sido obtenido sólo parcialmente, todo ello en el

caso de hacerse uso de la opción prevista en el inciso segundo de este artículo”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LETELIER. — En realidad, aquí se trata de prorrogar un impuesto que actualmente se está cobrando y que asciende al 3 por mil. Como las obras a que se destinaba su producto ya fueron ejecutadas, la Municipalidad solicita autorización para contratar un empréstito con cargo a dicho impuesto, pero reduciendo su tasa de 3,5 por mil a 3 por mil. La Comisión de Gobierno propone 2 por mil, y la Comisión de Hacienda, 3 por mil.

De acuerdo a lo que se ha conversado en esta tarde, debe aceptarse indudablemente el 3 por mil propuesto por la Comisión de Hacienda. A mi vez, me permito solicitar que aprobemos el proyecto tal como fue despachado por la Cámara de Diputados, porque la modificación que hizo la Comisión de Gobierno, en lo sustancial, consiste en rebajar el porcentaje a un 2 por mil; lo otro se refiere sólo a colocar “establécese” un impuesto, en lugar de “prorrógase” un impuesto. Este solo cambio de palabra nos obligaría a enviar nuevamente el proyecto a la Cámara de Diputados, en circunstancias de que estamos de acuerdo con lo que ella aprobó.

Por lo dicho, me atrevo a solicitar del Senado que aprobemos el proyecto tal como lo aprobó la Cámara de Diputados, lo que significaría fijar un porcentaje de 3 por mil y emplear la expresión “prorrógase”, en lugar de “establécese”.

El señor RIVERA. — La Comisión de Gobierno tuvo en cuenta que este impuesto estaba vencido, por lo cual no podía prorrogarse. Por eso, propone decir “establécese”.

El señor MARTONES.—Por lo que hemos visto esta tarde a raíz de los debates que han suscitado estos diversos proyectos, me parece que sería conveniente establecer una norma para regularizar la

situación y evitar que se repita esta disparidad de opiniones entre las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, lo que introduce confusión en el criterio de los Senadores.

A mi juicio, en lo sucesivo podrían enviarse estas materias a las Comisiones de Gobierno y Hacienda unidas...

El señor RIVERA.—¡Enviarlas a la Comisión de Hacienda, solamente!

El señor MARTONES...—..., para que allá se discutan estas opiniones, o, simplemente, como acaba de decir el Honorable señor Rivera, Presidente de la Comisión de Gobierno, mandarlas a la Comisión de Hacienda solamente.

El señor RIVERA.—¡A la Comisión de Hacienda; nada más!

El señor MARTONES.—De otro modo, ¿qué sucede? Que se quebranta el procedimiento tradicional del Senado, que vota en conformidad a lo aconsejado por sus Comisiones. Ya hemos visto con relación a tres proyectos, que la Comisión de Gobierno tiene una opinión distinta de la sustentada por la Comisión de Hacienda.

Los proyectos de esta naturaleza deben ir a la Comisión de Hacienda exclusivamente o a las Comisiones Unidas de Gobierno y de Hacienda. Soy más partidario de lo último, pues la Comisión de Gobierno debe conocer, con mayor acopio de antecedentes, las inversiones proyectadas, mientras la Comisión de Hacienda tiene que ver si el financiamiento es adecuado o no.

Era cuanto quería decir.

El señor BOSSAY.—Según mi parecer, el problema que se ha suscitado, que es muy pequeño, no debe mirarse con mucho amor propio, como una pugna entre las Comisiones mencionadas, pues la de Hacienda jamás interviene en aspectos de los proyectos que no tengan relación con el financiamiento. La Comisión de Gobierno determina libremente el destino que debe darse al empréstito, o sea, si debe emplearse en construir un mercado,

baños públicos o estadios, o en hacer reparaciones. La de Hacienda, reglamentariamente, debe pronunciarse sólo sobre la suficiencia de la suma por invertirse y sobre lo adecuado y conveniente del financiamiento.

En otras palabras, la situación planteada se va a producir siempre que exista diferencia de opiniones entre las Comisiones respecto de si un proyecto está bien o mal financiado.

El señor MARTONES.—Por eso, sería mucho más práctico enviar los proyectos de esta índole a las Comisiones Unidas de Gobierno y de Hacienda.

El señor LETELIER.—En el caso que nos ocupa, no existe discusión entre las Comisiones, porque la tasa del impuesto territorial, tomando en consideración el 3 por mil adicional que se propone, llega apenas a un 20,5 por mil.

La Comisión de Gobierno no ha hecho los planteamientos que formuló con relación a otros proyectos de este tipo. Ella sólo estimó suficiente un aumento de las contribuciones de bienes raíces en un 2 por mil, pero la Comisión de Hacienda se convenció de que tal incremento no era bastante, pues aquélla se basó en cálculos erróneos, ya que tomó en consideración el avalúo de 1958, el que, después de la modificación habida, quedó más bajo en 1959.

El único punto por resolver es el de si puede emplearse la expresión "prorrógase" tal impuesto, que usó la Cámara, o si debe decirse "establécese", como propone la Comisión de Gobierno. Yo creo que la observación del Honorable señor Rivera en orden a estar vencido el impuesto, no tiene mayor importancia, porque el resultado será el mismo.

El señor RIVERA.—No se pueden prorrogar impuestos que están vencidos.

El señor LETELIER.—Yo confieso que no he estudiado este punto. Si ofrece dudas el término "prorrógase", podríamos aprobar el proyecto con la modificación

propuesta al respecto por la Comisión de Gobierno, aunque ello significara un nuevo trámite en la Cámara de Diputados. En este momento, no sabría resolver, así a primera vista, si está mal usada la expresión mencionada, por estar efectivamente vencida la ley respectiva. El argumento me hace fuerza; pero no lo he estudiado. Vuelvo a confesar que la razón por la cual pedía que no se insistiera en el cambio de redacción, es porque si ya había acuerdo sobre el tres por mil, podríamos acelerar el despacho del proyecto. Pero no podríamos hacerlo si existen dudas sobre la materia.

El señor CORREA.—Yo quiero rogar al Senado que tenga a bien despachar este proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados. En realidad, comprendo la acuciosidad que las Comisiones de Gobierno y de Hacienda han puesto en el estudio de la iniciativa en debate. Pero la verdad es que por emplear un término que más acomoda, según el criterio de la Comisión de Gobierno, al verdadero establecimiento del impuesto, se va a perjudicar en el hecho a la Municipalidad de Teno, que tiene proyectada la realización de numerosas obras en la Comuna.

Por eso, me atrevo a rogar a los señores Senadores que se sirvan aprobar el proyecto en la misma forma como lo despachó la Cámara de Diputados.

El señor CURTI.—Lo que convendría sería aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados. A mí no me hace fuerza el argumento de que la palabra "prorrógase" debe referirse a algo que esté actualmente en vigencia. Creo que muy bien se puede prorrogar algo que esté extinguido. Y al emplear dicha palabra, tendríamos la ventaja de evitar cualquiera errada interpretación que llevara a pensar que se trata de establecer un nuevo impuesto, además del que ya existe. En suma, encuentro más claro decir "prorrógase" que "es-

tablécese" y no me hace fuerza el hecho de que se trate de un impuesto ya extinguido.

El señor RIVERA. — A mí me hace fuerza.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Procedería hacer dos votaciones. Primeramente, votar lo propuesto por la Cámara de Diputados o el informe de la Comisión de Gobierno, que le introduce una enmienda. En caso de ser aprobado el informe de la Comisión de Gobierno, vendría una segunda votación, para pronunciarse sobre la disconformidad entre las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, y aprobar una tasa de dos por mil o una de tres por mil.

En votación el informe de la Comisión de Gobierno, en el entendido de que si es rechazado, quedaría aprobado el proyecto en la forma en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 12 votos por la negativa, 6 por la afirmativa, una abstención y 3 pareos.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Aprobado el proyecto en la forma en que lo despachó la Cámara de Diputados.

Terminada la discusión del proyecto.

#### ENTREGA DEL DOMINIO DE LAS ACCIONES DE DIVERSAS INSTITUCIONES AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que entrega al Servicio de Seguro Social el pleno dominio de las acciones del Laboratorio Chile, de la Central de Leche Chile, de la Unión Lechera de Acon-

cagua y de la Compañía Chilena de Productos Alimenticios.

La Comisión propone aprobar el proyecto con diversas enmiendas y termina su informe con el texto que resultaría de la aprobación de las mismas.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 283ª (octubre 1958-mayo 1959), página 1868.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 2 de junio de 1959, documento N° 28, página 43.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MARTONES.—Pido segunda discusión.

El señor PALACIOS.— Pido segunda discusión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quedará para segunda discusión.

#### **TRANSFERENCIA DE UN PREDIO FISCAL AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, EN RANCAGUA**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura recaído en el proyecto de ley que autoriza la transferencia gratuita de un inmueble fiscal al Servicio Nacional de Salud.

La Comisión propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados. Consta de un sólo artículo.

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 283ª (octubre 1958-mayo 1959), página 1869.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 2 de junio de 1959, documento N° 30, página 52.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### **TRANSFERENCIA DE INMUEBLE A CONGREGACION DE LOS PADRES OBLATOS DE MARIA INMACULADA, EN ANTOFAGASTA**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura recaído en el proyecto de ley que desafecta de su calidad

de bien nacional de uso público a una calle de Antofagasta y la transfiere a la Congregación de los Padres Oblatos, de esa ciudad.

La Comisión propone aprobarlo con diversas enmiendas en sus artículos 1º y 3º.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 2 de junio de 1959, documento N° 8, página 30.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 9, página 146.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Cómo se va a transferir una calle? Podría explicarlo el señor Presidente de la Comisión.

El señor CERDA.—Podría dar una explicación al respecto, en mi calidad de miembro de la Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, voy a satisfacer al Honorable señor Aguirre Doolan.

Los Padres Oblatos de la ciudad de Antofagasta se han empeñado en obtener una parte de una manzana de esa ciudad, para construir allí un colegio. Según la moción, se entendió en la Comisión de Agricultura que se solicitaba una parte de ese terreno y se cedía otro, en compensación, siempre que se estimara necesario hacerlo. Con tal objeto se autorizaba a la Municipalidad de Antofagasta para que hiciera esta determinación dentro de un plazo de dos años.

Me pareció conveniente observar este procedimiento y pedirle a la Comisión que aprobara la idea, pero que, por otra parte, rechazara el propósito de que la Municipalidad, en el plazo de dos años, determinara la entrega de un pedazo de terreno de propiedad de la Congregación al Municipio, porque, en el fondo, lo que se estaba haciendo era una donación. La Comisión así lo aprobó y, en consecuencia, ha propuesto a la Sala que se entregue el terreno que la Municipalidad de Antofagasta había acordado ceder y que,

a su vez, la Congregación devuelva, en compensación, el que ofreció entregar.

No sé si mi Honorable colega, que me pidió informe, me habrá escuchado y estará satisfecho...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— He puesto toda atención a las explicaciones amplias y precisas que ha estado dando Su Señoría y estoy muy satisfecho con ellas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Su Señoría, como es habitual en él, ha explicado con mucha elocuencia.

El señor MORA MIRANDA.— Señor Presidente, estoy informado sobre este asunto a raíz de una conversación detenida que tuve, en mi reciente visita a Antofagasta, con el señor Alcalde de la ciudad y con algunos regidores, quienes me hablaron con alarma de este proyecto de ley que se había aprobado o estaba por aprobarse en la Cámara de Diputados.

Me extrañan las informaciones del señor Presidente de la Comisión, nuestro Honorable colega señor González Madariaga, pues me hacen suponer que a aquella no se han llevado los informes completos de este asunto.

El Honorable señor Senador nos ha dicho que se trata de permutar un terreno municipal por otro que pertenecería a los Padres Oblatos. Según mis informaciones y según se puede desprender del plano acompañado a los antecedentes, se trata de que un bien nacional de uso público, como lo es una calle de la ciudad de Antofagasta, se va a ceder en toda su extensión, en todo su ancho y en todo su largo de una cuadra, a los Padres Oblatos, para que estos religiosos, que tienen un terreno contiguo a esa calle, puedan ensanchar o construir un edificio para un establecimiento que no sé si ya tienen o van a tener.

En realidad, resulta muy extraña la cesión a particulares de una calle que está al servicio de la colectividad, que co-

munica a todo un barrio de la ciudad con el centro de ella: la calle Barón de la Riviere. Posiblemente, muchos de los que aquí estamos presentes hemos transitado numerosas veces por ella. A mí me ha tocado recorrerla en numerosas oportunidades y he podido comprobar que se trata de una vía que da salida directa a la ciudad a un establecimiento de monjas que hay más arriba. Esas religiosas, según mis informaciones, están alarmadas ante el evento de que se vaya a cerrar la calle, pues les acarrearía graves perjuicios.

El señor Alcalde me rogó que cuando llegara el proyecto al Senado yo diera a conocer estos antecedentes, porque, según me manifestó, no ha habido ningún acuerdo municipal favorable a la cesión, contrariamente a lo que se ha afirmado en la Comisión de Agricultura. Todavía más, sólo aquí en el Senado se ha dado a este asunto el carácter de una permuta, ya que el proyecto de la Cámara establecía, en el hecho, la cesión a título gratuito de una calle, de un bien nacional de uso público, a los Padres Oblatos de Antofagasta.

Yo creo, señor Presidente, que esto constituye, si se aprueba...

El señor COLOMA.—¿Me permite, señor Senador?

Podríamos ver si está el acuerdo de la Municipalidad de Antofagasta entre los antecedentes.

El señor MORA MIRANDA.— No lo hay. No he visto ningún acuerdo de la Municipalidad de Antofagasta.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Que vuelva a Comisión!

El señor CERDA.—¿Pero si en la Comisión están los antecedentes!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Cuáles antecedentes?

El señor CERDA.—Vamos a pedir que se traigan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Si Su Señoría los tiene, ¿por qué no los da a conocer?

El señor CERDA.—Porque en este momento hacía uso de la palabra el Honorable

nable señor Mora. Mi propósito era pedirle a continuación, precisamente para el objetivo que señala Su Señoría.

El señor MORA MIRANDA.—De ser aprobado, el proyecto sentará un mal precedente, un precedente muy grave. En mi opinión, los bienes nacionales de uso público, y mucho más una calle de una ciudad importante como Antofagasta, no pueden ser cedidos, de modo poco menos que gratuito, mediante proyectos de ley mal estudiados que autorizan al Presidente de la República para tal objeto.

Pido, por eso, enviar nuevamente el proyecto a Comisión. Si así se acuerda, allegaré a ella nuevos antecedentes.

El señor CERDA.—Pido la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Qué procede hacer, reglamentariamente, frente a la indicación del Honorable señor Mora?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Cerda.

El señor CERDA.—El proyecto aprobado por la Cámara de Diputados autoriza al Fisco para ceder una faja de terreno de una calle que no tiene ninguna importancia o que, por lo menos, no tiene la que le atribuye el Honorable señor Mora.

El señor MORA MIRANDA.—No soy yo quien desea atribuirle importancia. Se trata de una calle que comunica un barrio con el centro de la ciudad. No me pronuncio en cuanto a su importancia, pero, en mi concepto, la tiene, por tratarse de una calle de uso público de una ciudad importante como Antofagasta.

El señor CERDA.—Si Su Señoría me deja exponer mi pensamiento, es probable que llegue a convencerlo.

El señor MORA MIRANDA.—Pido al señor Senador dar respuesta a mis observaciones sin atribuir a mis palabras un sentido que no tuvieron. No fue mi ánimo exagerar las cosas, sino que expliqué, en términos muy sobrios, de qué se trata.

El señor COLOMA.—El proyecto no da para más. Los términos, necesariamente, han debido ser sobrios.

El señor CERDA.—La Cámara de Diputados, en mérito de los antecedentes acompañados al proyecto, resolvió autorizar al Presidente de la República para ceder una faja de terreno de una calle de uso público al Colegio de los Padres Oblatos. A cambio de ello, la Congregación se obligaba a entregar, en el costado opuesto, siempre que la Municipalidad de Antofagasta lo estimara necesario, una faja igual de terreno en la cual se construiría una calle de mucho mayor importancia.

La Comisión, al estudiar el proyecto, estimó conveniente no dejar a opción de la Municipalidad el solicitar, en compensación de la cedida, esa otra faja de terreno. Por el contrario, resolvió establecer que, una vez cedida a la Congregación la faja de que trata el proyecto —la cual, según mis informes, no tiene ninguna importancia—, los Padres Oblatos quedaban obligados a entregar a la Municipalidad otra igual, en el costado opuesto, para construir una avenida principal.

Tal es, en el fondo, lo que se hizo en la Comisión. Los antecedentes vienen en el archivo que pasó de la Cámara de Diputados, a los que el señor Secretario podría dar lectura.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He pedido la carpeta, señor Presidente, pues deseo hacer un poco de historia en este asunto.

El señor CERDA.—Deseo que se dé lectura a los antecedentes, con el objeto de que la Sala pueda ilustrarse un poco más en la materia...

El señor PALACIOS.—Pero con ayuda será mejor...

El señor CERDA.—..., porque no encuentro conveniente que el proyecto vuelva a Comisión. Los antecedentes están aquí y, por lo demás, la Municipalidad, por acuerdo unánime, aceptó la proposición. Así lo expresa el documento que conoció la Comisión.

El señor MORA MIRANDA.—No puedo quedar ante la opinión del Senado como un hombre que falsea los hechos.

El señor CERDA.—En ningún momento, Honorable Senador. Sólo estoy expresando lo manifestado por el Alcalde.

El señor MORA MIRANDA.—Por mi parte, debo manifestar que en el aeródromo de Antofagasta, hace justamente una semana y dos días, el señor Alcalde se entrevistó conmigo, en presencia del Presidente del Partido Radical, el Honorable señor Aguirre Doolan, y también de otras personas, para decirme que en la Municipalidad estaban alarmados por el hecho de que, en virtud de este proyecto, se cerrará una calle que comunica un barrio de la ciudad con el centro de ella. Me preguntó el Alcalde si yo la conocía, y le respondí afirmativamente. Se trata de la calle Barón de la Riviere, donde, desde luego, hay varias construcciones, de modo que no sé en qué condiciones van a quedar las casas particulares cuyos frontis dan a la calle y quedarán tapados. Algunos regidores que estaban presentes me confirmaron, también, lo mismo. También estaba ahí un periodista...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El Jefe de Crónica de "El Mercurio".

El señor MORA MIRANDA.—..., quien oyó la conversación y no desmintió lo que afirmaba el Alcalde.

Sostengo que en este asunto hay varios hechos que revisten gravedad. Desde luego, no se cede así, tan a la ligera, un bien nacional de uso público, como lo es una calle grande de una ciudad importante. Creo que al problema de los Padres Oblatos se le puede dar solución en otra forma: que se les cedan terrenos fiscales en otra parte, suficientemente extensos para que hagan las construcciones que quieran. Pero me parece el colmo que se esté cediendo una calle a la Congregación nada más que por el respeto que se merece en razón de las obras que ella realiza. Debe considerarse que las calles están entregadas al uso público, de modo que se va a perjudicar a la colectividad en general. Ello es muy grave. Y se perjudicará, además,

a los vecinos que tienen edificaciones con frente a esa calle y que allí viven.

El señor COLOMA.—¿Qué origen tuyo el proyecto, Honorable Senador?

El señor MORA MIRANDA.—Fue moción de los Diputados señores Juan de Dios Carmona y Florencio Galleguillos.

El señor CERDA.—De varios señores Diputados, Honorable colega, de diferentes colores políticos.

El señor MORA MIRANDA.—Nada más que de los dos Diputados que he indicado. Lamento mucho tener que desmentir a Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Es asombroso que el Honorable Senador haya tenido varias equivocaciones en esta sesión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Honorable señor Mora ha formulado indicación para que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor GARCIA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

Después puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Seré muy breve.

En verdad, la moción tiene la firma de los Honorables Diputados señores Florencio Galleguillos y Juan de Dios Carmona, lo cual viene certificado por el señor Secretario.

Se ha invocado un acuerdo de la Municipalidad de Antofagasta.

El señor COLOMA.—El acuerdo fue adoptado el 21 de junio de 1957.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Exactamente.

El señor COLOMA.—¿Tendría Su Señoría la bondad de leer el acuerdo? Vale la pena conocerlo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Parece que hay una disparidad de orden técnico.

El señor COLOMA.—Los errores pueden no ser del Honorable señor Cerda, como lo ha expresado el Honorable señor Aguirre Doolan de modo tan vehemente. Y esos errores son los más graves.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Quízas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. Dice así:

“Es un deber del Plano Regulador de la ciudad de Antofagasta, estimular el desarrollo urbano de la ciudad, especialmente con el tipo de construcción proyectada por la Congregación ya mencionada, educacional.

“Que la calle Barón de la Riviere en el tramo solicitado por los Padres Oblatos para cerrarla no pasa más allá de ser un callejón, y que existe una calle adyacente, Díaz Gana, que es mucho más viable y que tiene las características necesarias para ser convertida, sin mucho costo, en una hermosa avenida que sería la arteria de conexión entre las Avenidas Angamos y Argentina”.

El proyecto llegó así a la Comisión. Esto me pareció grave, porque el cumplimiento de la promesa de los Padres Oblatos de dar otro terreno en cambio quedaba supeditado a un acuerdo municipal futuro y no se incorporaba a la ley. En consecuencia, formulé indicación para que se compensara lo que ellos van a recibir con lo que entregarían.

Puede observarse que son graves las informaciones dadas en esta sesión por el Honorable señor Mora. Ha expresado Su Señoría que al Alcalde de Antofagasta le manifestó...

El señor COLOMA.—Que no ha habido tal acuerdo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—... que no ha habido acuerdo de la Municipalidad.

El señor COLOMA. — Si ha habido acuerdo, la declaración del Alcalde es gravísima, porque quiere decir que no sabe lo que ocurre en la Municipalidad.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Su de-

claración es en el sentido de que existe preocupación en la ciudad.

El señor COLOMA.—Ha declarado que no ha habido acuerdo. Su Señoría lo sabe, y los señores Senadores también. De modo que si lo ha habido, es gravísima —re-pito— la declaración del señor Alcalde, porque quiere decir que no sabe lo que pasa en la Municipalidad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El señor Alcalde ha informado que queda comprometida una calle.

El señor COLOMA.—Pero no sabe que la Municipalidad tomó el acuerdo de ceder el terreno, y ése es el origen de la moción.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Quisiera terminar mi intervención con un poco de calma.

Se trata de una punta de diamante constituida, por una parte, por la calle Angamos y, por la otra, por la calle Barón de la Riviere. El Senado siempre ha estudiado los proyectos interpretando el interés de la colectividad, máxime cuando se trata, como en este caso, de dar satisfacción a un sentido anhelo de bien público. Pero como ha declarado el Honorable señor Mora que el propio Alcalde de la ciudad le pidió se detenga la tramitación del proyecto porque éste atenta contra el patrimonio colectivo, le ruego al Senado que tenga la bondad de acoger su indicación para que vuelva la iniciativa a Comisión, a fin de que el Honorable colega pueda allegar los nuevos antecedentes que desea dar a conocer.

El señor COLOMA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, en realidad no sabía que el Presidente de la Comisión, Honorable señor González Madariaga, iba a hacer uso de la palabra, lo que me ahorra las observaciones que pensaba formular.

Sólo quiero añadir que si se adoptó

acuerdo por unanimidad, fue, simplemente, porque todos los antecedentes que conocimos en la Comisión hablaban de una permuta beneficiosa tanto para la Congregación como para la Municipalidad. En consecuencia, considero que la petición hecha por el señor Alcalde será acogida si se acepta la indicación del Honorable señor Mora en orden a enviar otra vez el proyecto a Comisión para que ésta conozca los nuevos antecedentes.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Palacios, y después el Honorable señor Coloma.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sólo quedan dos minutos para el término del Orden del Día.

El señor PALACIOS.— He escuchado atentamente todo lo que aquí se ha dicho y comparto el criterio del Honorable señor Mora en cuanto a la gravedad que tiene el hecho de desafectar un inmueble de su calidad de bien nacional de uso público.

Pero quiero decir algo más en abono de la indicación formulada para que el proyecto vuelva a Comisión.

Al parecer, se vislumbra aquí un contrato de permuta. Esa es la intención. Por una parte, la Municipalidad o el Fisco ceden un terreno gratuitamente a cambio de que la Congregación ceda otro, también gratuitamente.

Desde luego, permuta no podría haber, porque la cesión gratuita, por ambas partes, no puede constituir permuta...

El señor GONZALEZ MADARIAGA. Es una compensación.

El señor PALACIOS.—..., por la esencia del contrato mismo.

En seguida, creo que el proyecto está mal concebido, por cuanto el artículo 3º impone a una persona privada la obligación de ceder un terreno al Fisco o a la Municipalidad, lo cual no se puede imponer por ley.

Deseo que los miembros de la Comisión —no sé quiénes firman el informe, por-

que en el que tenemos no aparecen sus nombres— tengan en cuenta algunas normas de carácter jurídico indispensables de considerar cuando se redacta un proyecto de esta naturaleza.

Creo que si se llega a desafectar el inmueble, autorizando al Presidente de la República para que celebre el contrato de donación, debe indicarse en el proyecto que es condición fundamental para ello que la Congregación, a su vez, ceda gratuitamente un pedazo de terreno para abrir otra calle.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me parece que ése es el alcance que tiene.

El señor PALACIOS.— Pero no está redactado así.

Es necesario y prudente redactar el proyecto en una forma más clara desde el punto de vista jurídico, para evitar interpretaciones erróneas y críticas que se puedan formular al Senado por no haber sabido concebir un proyecto de ley.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ha llegado la hora.

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogarla por dos minutos, con el fin de ceder la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Sólo deseo dar lectura al siguiente acuerdo.

“Acuerdo N° 149.

“Certificado.

“El Secretario Municipal que suscribe certifica que en la sesión extraordinaria celebrada por la H. Corporación,...”

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Extraordinaria!

El señor COLOMA.—¡Si Su Señoría quiere, le cambiamos el nombre!

“... en veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Alcalde de la Comuna don Osvaldo Mendoza Contreras” —según entiendo, es la persona que informó a Su Señoría—...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡Sí, señor Senador!

El señor COLOMA.— ¡Muy grave!

“... , con asistencia de los Regidores Sras. Bernardina Barrios, Ester de Quinteros y Juana de Galleguillos y los señores Manuel Icaza, Humberto Escobar, Manuel Muñoz y Humberto Albanese, se tomó el siguiente acuerdo:

“5) *Solicitud de la Orden de los Padres Oblatos para cerrar la calle Barón de la Riviere.*

“En primer término se da lectura a la solicitud de la Congregación de los Padres Oblatos que dice...”.

Aparece la solicitud mencionada.

Continúa el documento:

“Luego se da a conocer un informe evacuado por la Dirección de Obras Municipales que dice...”. Aparece transcrito dicho informe.

“Por último se da lectura a un informe de la Oficina del Plano Regulador que dice:...

“Que la calle Barón de la Riviere en el tramo solicitado por los Padres Oblatos para cerrarla no pasa más allá de ser un callejón, y que existe una calle adyacente, Díaz Gana, que es mucho más viable y que tiene las características necesarias para ser convertida, sin mucho costo, en una hermosa avenida que sería la arteria de conexión entre las Avenidas Angamos y Argentina.

“Con el proyecto de cerrar la calle Barón de la Riviere se obtendría que la plaza proyectada adquiriría una calidad más funcional y de mayor superficie, porque quedaría ubicada con dos vías de circulación: Avenida Angamos y calle Díaz Gana, si se construye limitando directamente con el actual Regimiento y con el futuro edificio de los Padres Oblatos sin vías de circulación de vehículos intermedio.

“Conocidos todos estos antecedentes de carácter técnico se acuerda por unanimidad autorizar el cierre de la calle Barón de la Riviere, entre Galleguillos Lorca, y

O'Higgins, para formar un solo conjunto en la Manzana 803, entre Barón de la Riviere, Galleguillos Lorca y O'Higgins, solicitado por la Congregación de los Padres Oblatos, quien se compromete a entregar, en cambio, los terrenos necesarios de la calle Díaz Gana, para dar a esa vía el ancho necesario para transformarla en una calle de acceso con la Avenida Angamos y Argentina.

“(Firmado) Alfonso Jeria Navarrete, Secretario Municipal”. (Hay un timbre).

Quiero dejar constancia de estos hechos, porque las afirmaciones formuladas aquí poner en muy mal pie a los firmantes de la moción, a la Cámara de Diputados y a la Comisión, los cuales, creo, tienen toda la razón.

El señor MARTONES.—Votemos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Mora por dos minutos.

El señor MORA MIRANDA.— Para desvirtuar la importancia que el Honorable señor Coloma da al acuerdo que leyó, me bastará leer un párrafo del informe de la propia Comisión de la Cámara de Diputados.

Ese párrafo dice lo siguiente: “En la sesión que celebró la Municipalidad de Antofagasta el 21 de junio de 1957” (que es la misma a que se refirió Su Señoría), “se adoptó un acuerdo favorable a la petición de la Congregación de los Padres Oblatos de María Inmaculada, el que fue objetado por ilegal por el Abogado de la Defensa Municipal...”.

El señor COLOMA.— Eso está dicho aquí también.

El señor MORA MIRANDA.— ... por cuanto la Municipalidad no tenía facultades ni atribuciones para disponer del cierre de calles, por tratarse de bienes nacionales de uso público”.

De manera que, cuando el Alcalde me expresó que no existía acuerdo...

El señor COLOMA.— ¡Cómo que no existe acuerdo!

El señor MORA MIRANDA.—... dijo la verdad, pues el acuerdo adoptado no tiene valor alguno por ser ilegal.

El señor COLOMA.—También voy a desmentir al Alcalde.

El señor MORA MIRANDA.—El abogado de la Defensa Municipal declaró que era ilegal.

El señor COLOMA.—Pero él no era el Alcalde; de manera que éste votó conscientemente, y porque es ilegal, el acuerdo está aquí.

El señor MORA MIRANDA.—Como dije, el abogado manifestó que el acuerdo de la Municipalidad era ilegal. Entonces, el Alcalde no hizo otra cosa que confirmar lo dicho por aquél, su abogado municipal, el técnico.

El señor COLOMA.—No tiene nada que ver una cosa con la otra.

El señor MORA MIRANDA.—Tan ilegal era el acuerdo que hubo necesidad de presentar este proyecto.

El señor COLOMA.—El acuerdo es ilegal, pero existe. El Alcalde informó mal.

El señor MORA MIRANDA.—Todos los acuerdos que se toman o están por tomarse deben ser previamente informados.

El señor COLOMA.—El acuerdo dice otra cosa. Y cabe observar que se tomó con la presencia del Alcalde.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores dirigirse a la Mesa.

El señor MORA MIRANDA.—Pero el acto es ilegal.

El señor COLOMA.— El acuerdo fue tomado.

El señor MORA MIRANDA.—Y es tan ilegal el acuerdo, que ha sido necesario elaborar un proyecto para regularizar esta situación porque la Municipalidad no puede hacer cesión de bienes nacionales.

El señor COLOMA.—Por eso está aquí el proyecto.

El señor MORA MIRANDA.—Por lo demás, no sé en qué estuvo la Municipalidad al adoptar ese acuerdo. Pero si ha cometido un acto ilegal y no ha mirado

toda la trascendencia de este asunto, nosotros tenemos el deber de hacerlo.

El señor COLOMA.—Es otra cosa.

El señor MORA MIRANDA.—Además, la Municipalidad, por los antecedentes que hemos visto, no ha considerado para nada la situación ni los intereses legítimos de los vecinos que tienen sus casas en esa calle.

El señor COLOMA.—Es un callejón.

El señor MORA MIRANDA.—La Municipalidad no consideró para nada esa situación ni sabe qué complicaciones pueden venir después con las reclamaciones judiciales ni los millones de pesos que puede cobrarle cada vecino por el daño que se le haya hecho al cerrarse esa calle en que están los frontis de sus casas. Creo que vale la pena conocer de nuevo este asunto en la Comisión. Desde luego, me ofrezco para proporcionar informaciones y antecedentes que el propio Alcalde me ofreció enviar y algunos que ya me ha mandado.

El señor COLOMA.—Antecedentes que el Alcalde no dio en la sesión que presidió y en que él actuó.

El señor MORA MIRANDA.—Es muy grave el problema.

El señor COLOMA.—Es grave lo que ha hecho el Alcalde.

El señor MORA MIRANDA.—Lo siento mucho por el Senado y por Su Señoría.

El señor COLOMA.—Mucho más grave es el acuerdo...

El señor MORA MIRANDA.—No grite ni se acalore tanto Su Señoría por defender el interés de los Padres Oblatos, porque el señor Senador ya ha hecho méritos suficientes para irse al cielo...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores que se sirvan dirigirse a la Mesa.

El señor MORA MIRANDA.—Y más grave es que despachemos un proyecto de ley así...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Honorables Senadores...

—*Agita la campanilla.*

El señor COLOMA.—Más grave y aten-

tatorio al respeto al Senado es que haya dejado expuesto a Su Señoría a hacer declaraciones que están contradichas por los hechos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Frei.

El señor FREI.—¿Sobre este mismo proyecto? Me basta con lo que he oído.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Qué se acordaría?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Honorable señor Mora ha formulado indicación para volver el proyecto a la Comisión de Gobierno.

El señor CERDA.—¿Por cuántos días?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por el tiempo que sea necesario.

El señor COLOMA.—Para que se trate en la sesión del martes próximo.

El señor FREI.—Claro.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Por qué tanto apuro?

El señor COLOMA.—Y que no vuelva el Alcalde a decir que no hay acuerdo cuando éste se tomó en una sesión presidida por él.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, creo que debe votarse la indicación.

El señor COLOMA.—Sí, pero siempre que demos plazo a la Comisión hasta el próximo martes.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Por tiempo indefinido.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— La indicación del Honorable señor Mora es para enviar el proyecto a Comisión y la del señor Coloma es en el sentido de fijar plazo para que ésta informe.

En votación la indicación del Honorable señor Mora.

El señor COLOMA.—Hasta el miércoles.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba o no la indicación del Honorable señor Mora?

—(Durante la votación).

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se aprobaría esta indicación.

El señor COLOMA.—Dando plazo hasta el miércoles para que informe la Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No.

Por el respeto mismo que se debe al Senado...

El señor COLOMA.—Por eso mismo. El Senado tiene antecedentes de que ha ocurrido una cosa y se lo ha informado de lo contrario.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No se ha podido desmentir lo dicho por mi Honorable colega. Enviemos el proyecto a Comisión y la aclaración vendrá en seguida.

El señor CERDA.—Soy partidario de la indicación del Honorable señor Coloma.

El señor DURAN.—Entonces, vota que no.

El señor PEREZ DE ARCE.—Que vaya a Comisión por una semana.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Su Señoría vota que no.

Después se votará la indicación del Honorable señor Coloma.

El señor PEREZ DE ARCE.—Entonces, voto que no.

El señor LAVANDERO.—Voto que no, por la misma razón.

El señor ACHARAN ARCE.—Voto que no. Deseo que la Comisión tenga plazo para informar esta materia.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 12 votos por la negativa, 8 por la afirmativa y 3 pareos.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Aprobada la indicación del Honorable señor Coloma. En consecuencia, el proyecto pasa a Comisión hasta el próximo miércoles.

El señor COLOMA.—Que venga a la Sala ese día, para tratarlo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 18.12

—Continuó a las 18.41.

SEGUNDA HORA

## VI. INCIDENTES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continuá la sesión.

Se va a dar cuenta de peticiones de oficio.

**ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION PARA LAS POBLACIONES PRIETO-CRUZ Y GABRIELA MISTRAL, DE CONCEPCION. OFICIO.**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan solicita se envíe, en su nombre, oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para pedirle que haga estudiar la posibilidad de instalar alcantarillado público en la población Prieto-Cruz, de Concepción, y la construcción de aceras y adoquinamiento de sus calles.

Igualmente, que se considere la construcción de aceras y adoquinamiento de calles en la población Gabriela Mistral de la misma ciudad.

—*Se accede a lo solicitado.*

**RADICACION DE LOS OCUPANTES DE LAS POBLACIONES LIBERTAD, DE TALCAHUANO, Y GABRIELA MISTRAL, DE CONCEPCION. OFICIOS.**

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador solicita que, en su nombre, se dirija oficio al Ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, a fin de que se dignen dar las órdenes pertinentes para la total radicación de los ocupantes de la población Libertad, ubicada en la comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, y la de las familias de la población Gabriela Mistral, de Concepción.

—*Se accede a lo solicitado.*

**CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR EN LA POBLACION PRIETO-CRUZ, DE CONCEPCION. OFICIO.**

El señor SECRETARIO.—También pide el Honorable señor Aguirre Doolan que

se envíe, en su nombre, un oficio al señor Ministro de Educación, en que se le solicite se sirva estudiar la posibilidad de construir un local para que funcione un liceo mixto fiscal diurno y, al mismo tiempo, disponer la construcción de un grupo escolar, en la población Prieto-Cruz, de la ciudad de Concepción, que beneficiará, además, a las poblaciones Lorenzo Arenas de la misma ciudad.

—*Se accede a lo solicitado.*

**CONSTRUCCION DE POBLACION DE EMERGENCIA Y ENTREGA DE TITULOS DE DOMINIO A POBLADORES EN COPIAPO.—OFICIO**

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En la hora de los Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Chelén Rojas.

El señor CHELEN.—Señor Presidente:

Quiero distraer por algunos minutos la atención del Honorable Senado, para exponer algunos antecedentes en relación con los problemas que afectan a las provincias de Coquimbo y de Atacama.

Ultimamente, después de un recorrido completísimo a lo largo y a lo ancho de esas provincias, pude comprobar, una vez más, el estado realmente deficiente en que se encuentran algunos servicios públicos, que obligan a los Parlamentarios de la zona a preocuparse en forma especialísima de lo relacionado con problemas educacionales, hospitalarios y, también, carcelarios.

En la ciudad de Copiapó, señor Presidente, se ha presentado un caso curioso, que ha llamado la atención de la opinión pública por cuanto afecta a un importante sector de la población de esa ciudad. Se trata de los ocupantes de las viviendas que han de ser en breve expropiadas porque en el lugar en que se encuentran ha de trazarse la Carretera Panamericana. Estos pobladores, organizados en comités, han solicitado al Gobierno, en diversas oportunidades, que, antes de ser desalojados de sus casas, se les faciliten los medios para cons-

truir una población, aunque sea en el carácter de emergencia. Son dos mil ochenta y nueve personas las que viven en las casas de esa población, que se llama "Carretera Panamericana" y está constituida por 203 viviendas. Ochenta y cinco de sus ocupantes son propietarios; ciento treinta y cuatro, arrendatarios y subarrendatarios. Esta gente ha sufrido toda clase de incertidumbres. Sólo faltan los trámites en la Contraloría General de la República para que se proceda definitivamente a la expropiación.

Esos pobladores se verán seguramente, con dinero en los bolsillos; pero sin ninguna posibilidad de trasladarse a otras casas. En una carta abierta enviada últimamente al Presidente de la República, han expuesto en forma completa su situación. No sé si será posible insertar esa carta en mis observaciones. Por lo demás, ella aparece en todos los diarios de Santiago.

El señor CERDA (Presidente).— No hay número en la Sala para tomar acuerdo, señor Senador.

El señor CHELEN.—Solicito se oficie a la Corporación de la Vivienda, al Ministro del Interior y al propio Presidente de la República, a fin de que se den seguridades a estas dos mil ochenta y nueve personas que serán expropiadas, de que se les construirá una población de emergencia en otro sitio de Copiapó, donde hay terrenos fiscales adecuados, porque sería inhumano que se dejara a estas gentes a brazos cruzados.

El déficit habitacional en Copiapó alcanza a un 45%, cifra que se vería notablemente aumentada si se le suman ahora estas doscientas y tantas casas que serán destruidas, con perjuicio evidente para esos pobladores.

Por eso, es necesario que las autoridades mencionadas, en forma seria y responsable, antes de desalojar a estos habitantes de esos sitios, se preocupen de construirles en forma rápida una población de emergencia o les entreguen los materiales necesarios y el terreno para que se

construyan ellos mismos sus casas, a fin de que tengan donde vivir y se libren de las inquietudes que ahora los afligen.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

El señor CHELEN.—En forma semejante, señor Presidente, se ha presentado el problema respecto de otros barrios de Copiapó.

Desde hace muchos años, gente modesta ha levantado sus casas en los sectores suburbanos. Se ha querido entregarles títulos definitivos de dominio sobre los sitios en que han construido. A petición del Parlamentario que habla, el año pasado se consiguió que la Oficina de Bienes Nacionales, dependiente del Ministerio de Tierras, dispusiera que el funcionario que tiene en Copiapó dedicara la mayor parte de su tiempo a levantar los planos de esos sitios, a sanear sus títulos y a fijar los límites correspondientes, a fin de que, en forma rápida, pudieran otorgarse a los habitantes de esos barrios los títulos de dominio. Sin embargo, esta labor que ya se había iniciado quedó suspendida.

Sabemos que la oficina de Bienes Nacionales de Copiapó es muy reducida y no cuenta sino con un topógrafo; pero creo que la Dirección de Bienes Nacionales debería enviar otro topógrafo a secundar la labor de aquel funcionario.

Esa tarea no demoraría más de un mes. En ese plazo, podría ponerle término un funcionario técnico dedicado exclusivamente al levantamiento de los planos y, con ello, se permitiría al millar de pobladores que allí habitan contar con sus títulos de dominio y poder hacer las mejoras que desean en las propiedades que puedan concedérseles.

Solicito también el envío de oficio al Ministerio de Tierras con el objeto de obtener la prosecución de la labor que el año pasado se había iniciado y de que se proporcionen los medios necesarios para realizarla a la brevedad posible.

El señor CERDA (Presidente).—Se en-

viará el oficio solicitado por el señor Senador.

Puede continuar Su Señoría.

**FALTA DE LOCALES PARA ESCUELA Y CARCEL DE CHAÑARAL, Y DEFICIENTE FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESE PUERTO. OFICIO**

El señor CHELEN.—En cuanto a Chañaral, realmente, quienes visiten ese puerto deben lamentar las condiciones extraordinariamente críticas en que viven sus habitantes. Chañaral es un puerto que produce grandes entradas al erario, especialmente, en la actualidad, por el embarque de minerales de fierro, que, junto con el de minerales de cobre que se hace en Barquitos, contribuye con cuantiosos recursos a fortificar o incrementar las finanzas de todo el País. Sin embargo, siendo un puerto que ha contribuido en gran medida a la riqueza de la Nación, sobre todo cuando el cobre ha tenido buenos precios y ha habido mayor auge en la provincia de Atacama, nunca ha existido verdadero interés por dotarlo de los edificios públicos necesarios. Así, hemos podido comprobar que la única escuela de Chañaral, la Escuela Consolidada, que cuenta con una matrícula de 800 alumnos, que bien podría, con un edificio adecuado, ser elevada a unos 1.400, funciona en un local que está derrumbándose, pues, gráficamente, podría decirse que se trata de un edificio totalmente apollillado.

Hace tiempo, la American Smelting Company, compradora de minerales, donó terrenos para levantar en ellos un establecimiento educacional apto. Posteriormente, no hace mucho, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos envió a la zona a uno de sus ingenieros, y éste informó que los terrenos eran inadecuados para construir allí la Escuela Consolidada. Hubo la intención de apresurar los trámites, porque la Andes Copper Mining había donado 50 millones de pesos, la Municipalidad otros 10 millones, y

los sindicatos de Potrerillos iban a entregar una cantidad igual a ésta una que vez que el Gobierno hiciera también efectivos sus aportes para iniciar la construcción. Esos recursos, sumados al terreno donado ya por la American Smelting, permitían disponer de cuanto era necesario para iniciar el edificio destinado a la Escuela Consolidada.

Por desgracia, de acuerdo con los informes del ingeniero de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, los terrenos, como dije, no son adecuados. Para remediar esa situación, la Municipalidad se apresuró a donar varias manzanas de terrenos urbanizados, con el fin de levantar en ellos la Escuela.

En mi opinión, el Gobierno debería, de manera rápida y con urgencia, intervenir en esta materia y buscar una solución para la situación que planteo. El local actualmente ocupado por la Escuela constituye un evidente peligro para los alumnos y para los profesores del establecimiento. Sin embargo, las clases continúan desarrollándose en un construcción que ni siquiera puede ser calificada de local y que no es sino una barraca de ínfima categoría. En efecto, no dispone ni de las más elementales comodidades para los educandos y para el cuerpo docente.

Solicito, señor Presidente, oficiar sobre esta materia al Ministerio de Educación.

Al respecto, se han hecho diversas gestiones. Se ha buscado la manera de que el Gobierno haga entrega de su aporte, a fin de poder emplear los recursos donados por la Municipalidad y por la Andes Copper Mining —diez millones y cincuenta millones de pesos, respectivamente— para la iniciación de las obras.

Deseo hacer presente, también, que, desde hace mucho tiempo, la Compañía Minera Santa Fe está interesada en los terrenos cedidos al Gobierno, para construir la Escuela, por la American Smelting. Hubo diversas incidencias, en las cuales participamos varios Parlamentarios, después de

las cuales se logró evitar que esos terrenos, entregados inicialmente al Ministerio de Educación, fueran, de la noche a la mañana, cedidos a la Compañía Minera Santa Fe, empresa que, por tener oficinas de importancia en la zona, pensaba construir en ellos su propio edificio.

Logramos evitar que se produjera esa entrega. Ahora sabemos que, nuevamente, la Compañía ha manifestado interés por los terrenos.

De ser ello así, el Ministerio de Educación podría venderlos a la Compañía, para, con ese dinero y los aportes de la Andes Copper, de la Municipalidad, de los sindicatos y del Gobierno, construir en forma rápida el local.

Estoy cierto de que si continúa la demostra, a fines de año ya no será posible realizar ninguna labor educacional, pues el edificio se está derrumbando. O sea, existe el peligro de que, dentro de un año o poco más, el puerto que más entradas produce al Fisco no cuente con un local apropiado para la enseñanza, en circunstancias de que hay alrededor de ochocientos alumnos y de que dicho número, con mejores condiciones, podría subir a 1.400.

En consecuencia, pido que se oficie al señor Ministro para que acelere al máximo la construcción del edificio.

—*Se accede a lo solicitado.*

El señor CHELEN.—Ahora, algo que realmente llama la atención de quien visita el puerto de Chañaral es lo que ocurre con los reos de la cárcel. Esta funciona en el local de la Comisaría, la que, para la atención del puerto, es prácticamente pequeña. No hay servicio de la Dirección General de Prisiones allí. El servicio carcelario lo tiene que hacer el Cuerpo de Carabineros en la Comisaría de Chañaral. Pero el edificio de la Comisaría no tiene donde colocar a los reos, por lo cual éstos, en el día, permanecen encerrados en un corral con reja de madera que a quien llega allí le da la impresión de una jaula con animales. Es algo realmente inadmisiblemente, contrario a las más elementales nor-

mas de humanidad. Si bien es cierto que son personas que han delinquido en una u otra forma, este trato no se justifica. Carecen de camas y tienen que dormir en el suelo, sobre el piso de cemento. Es una cosa realmente impresionante.

Por otro lado, según averiguaciones que hice allá mismo, la propia Comisaría está en condiciones de dar alojamiento a diez gendarmes de la Dirección General de Prisiones. Esta debe enviar el personal necesario.

Solicito se oficie al señor Ministro de Justicia para que, a su vez, se dirija a la Dirección General de Prisiones y obtenga se resuelva dicho problema.

En caso de no procederse así, los Carabineros no podrán cumplir las funciones inherentes a sus servicios, ni recorrerán los contornos de la ciudad, pues tendrán que dedicar su tiempo a la vigilancia de los reos.

Pido que en dicho oficio se exprese también el deseo de buscar la manera de destinar fondos, por parte de la Dirección General de Prisiones, para ir a la rápida construcción de una cárcel, que funcione independientemente de la Comisaría de Carabineros. Es la única forma de dar un servicio mejor al puerto, en este orden.

—*Se accede a lo solicitado.*

El señor CHELEN.—También repugna, indigna e, inclusive, hiere la susceptibilidad de los hombres que conocen estos problemas, que 50 ó 60 reos estén encarcelados desde hace mucho más de un año sin que todavía se produzca sentencia del Juzgado de Chañaral. Se trata, a veces, de delitos insignificantes, como el robo de un saco de metal, de una gallina o de otras especies que no tienen gran valor. Sin embargo, llevan allí más de un año, en espera de que se dicte sentencia.

Hay algo, además, verdaderamente deprimente y que todavía irrita más a quienes conocen de estas materias: un juez de Chañaral, me parece que un señor Teshe, salió del cargo que desempeñaba como juez y se dedicó, después, al ejercicio libre de

su profesión de abogado. Lo primero que hizo fue ir a ofrecer a los reos de la cárcel, les sacó dinero a todos ellos y luego no los atendió, se retiró de Chañaral y desapareció para siempre. Este cargo es grave y no solamente los reos lo formularon ante la presencia del Capitán de Carabineros, sino que también las autoridades de Chañaral conocen el problema. No sé qué trámite debe seguirse en este caso para sancionar a este profesional. Me parece que debe intervenir el Colegio de Abogados. Ojalá se aboque a este problema y pida los antecedentes a la Comisaría de Chañaral. Es inaceptable que un profesional, después que se desempeñó allí como magistrado, haya procedido en la forma que vengo señalando, abusando de personas que se encuentran en desgracia. Todo el pueblo está indignado por la actitud de este funcionario judicial.

En lo que respecta a las condiciones en que se halla el Hospital de Chañaral, son semejantes a las que he indícado en los casos anteriores. Como edificio, nada hay que decir; pero, en lo que respecta a su dotación para un desarrollo normal de su labor, la situación es grave. De cuatro practicantes que debiera tener, solamente hay dos; no tiene enfermeras, no tiene visitadora social. Carece también de los elementos necesarios para las funciones que deben realizar los médicos. Tampoco tiene ambulancia. Con un esfuerzo digno de ser ejemplo, los vecinos han colectado dos millones de pesos para adquirir una ambulancia por conducto del Servicio Nacional de Salud; pero falta un millón de pesos para completar la cuota que les han asignado.

Rogaría, señor Presidente, que se oficiara tanto al Servicio Nacional de Salud como al señor Ministro de Salud Pública para que en alguna forma proporcione el millón de pesos que le falta a ese comité pro ambulancia de Chañaral, a fin de que puedan contar en forma rápida con un elemento tan indispensable.

Los médicos deben hacer rondas que lleguen hasta alrededor de cien kilómetros de

la ciudad y continuamente deben estar ocupando autos de arriendo. Sé positivamente que en la actualidad, aparte las deficiencias ya anotadas, falta de matrona, enfermeras, practicantes, no hay tampoco los elementos necesarios para el desarrollo de las operaciones de cirugía. Se agrega a ello que el Servicio Nacional de Salud adeuda al dueño del taxi, por concepto de las rondas que deben hacer los médicos a las postas rurales, más de ochocientos mil pesos. También se adeudan más de novecientos mil pesos por capítulo de subsidios a los imponentes, y así, sucesivamente.

El estado de crisis y miseria en que vive la gente, no se comprende por el hecho de tratarse de un puerto que tantas entradas produce al Fisco. Es necesario subsanar estas deficiencias.

Posiblemente, en esta etapa de la vida social y política de Chile, el nuevo Gobierno, reconociendo lo que producen esos puertos, el esfuerzo de los mineros que han trabajado toda su vida, en especial en el departamento de Chañaral, se aboque con toda prontitud a dar una solución rápida a todos estos problemas.

—*Se accede a lo solicitado.*

#### PROBLEMAS ESCOLARES DE PUEBLO HUNDIDO E INCA DE ORO.—OFICIO

El señor CHELEN.—Inca de Oro y Pueblo Hundido tienen una situación más o menos parecida.

Con el auge del mineral de hierro y la construcción de la ciudad minera de El Salvador, Pueblo Hundido es un hervidero de gente. Ha aumentado la población y, también, por consiguiente, el número de escolares que debe atender la única escuela. Afortunadamente, gracias a la iniciativa de los vecinos y del señor Augusto Fuentes, se dotó a la escuela de dos nuevas salas; sin embargo, hay que reconocer que el mobiliario que usan los profesores y los alumnos es algo que llama la atención: no hay bancos, sino tablones y

cajones, y no obstante los esfuerzos de los maestros por hacer más liviana su labor y la de los alumnos para recibir su educación, no ha sido posible remediar este estado de cosas.

Creo que ello puede y debe ser resuelto por el Gobierno.

En la misma situación está Inca de Oro. Este pueblo tuvo gran auge en otras épocas, por su mineral de oro. Actualmente, a pesar de estar en decadencia, siempre hay movimiento. Su población escolar, considerando los alumnos de la escuela de hombres y de la escuela de niñas, pasa de trescientas personas. La directora de la escuela, doña Emperatriz Sepúlveda Lavandero, a quien conocí cuando llegó como profesora particular hace más de trece años, porque entonces yo trabajaba como minero en dicho mineral, construyó, con su propio esfuerzo, un edificio escolar, que constituyó la primera y única escuela que hubo en Inca de Oro, porque en esa época no había colegio fiscal. Posteriormente, el Gobierno la declaró fiscal, pero el local que ella hizo construir no ha sido mejorado ni tampoco ella podría hacerlo por su cuenta, porque en este instante no tiene medios económicos. Sin embargo, a pesar de todo, el local ha logrado evitar que cundiera el analfabetismo en esa zona minera. Los trescientos alumnos y unos 5 profesores que tiene hoy en día obligan al Gobierno a buscar los medios para adquirir esa propiedad o bien levantar otra, en cualquier sitio fiscal, de los que existen muchos.

Insisto en que no hay necesidad en estos pueblos mineros o rurales de construir escuelas modelos, de concreto armado; basta con hacerlas de material ligero o de adobes. Las construcciones de adobes resultan de bajo costo y pueden durar 50, 60 ú 80 años, como lo demuestran las escuelas que todavía existen desde los tiempos de Balmaceda. Hoy en día hay locales escolares de adobes en muchos pueblos de Chile, que siguen sirviendo en buenas

condiciones porque han sido reparados a tiempo.

El Ministerio de Educación debe, en atención a lo que ha sido y es Inca de Oro y al esfuerzo de una maestra que llegó a levantar por su propia iniciativa un local escolar, dar las facilidades del caso, es decir, buscar los medios, si no quiere adquirir el local para reparar la escuela, de construir rápidamente una de adobes, para que puedan estudiar en buenas condiciones los trescientos alumnos que forman la matrícula de ella.

Junto con ello, el Ministerio de Educación Pública debe enviar 150 bancos a la escuela de Inca de Oro y otros 150 a la de Pueblo Hundido, por cuanto actualmente —lo repito— sólo cuentan con tablas y cajones, lo cual es denigrante no sólo para quienes viven allí, sino también, para quienes pasan y observan la forma en que funcionan las escuelas públicas de Chile.

Ruego, pues, se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública en el sentido indicado.

—Se accede a lo solicitado.

#### RECONSTRUCCION DE LOCALES Y FACILIDADES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS A PEQUEÑOS COMERCIANTES PARTICULARES DEL MINERAL "EL SALVADOR". OFICIO

El señor CHELEN.—Tuve oportunidad también de llegar al mineral El Salvador. Sobre el particular, quiero expresar, con la máxima sinceridad, que el espíritu deprimido por lo que uno ha observado en el resto del departamento parece recobrar cierta esperanza, en virtud de la magnífica ciudad que la Andes Copper Mining ha construido para sus obreros y empleados y que todas las empresas explotadoras del cobre de Chile debieran imitar.

En este instante, tengo la obligación de reconocer y declarar que no hay en todo el País una población tan admirablemente realizada como la de El Salvador, que

cuenta con toda la comodidad necesaria para sus obreros y empleados. Así el obrero produce y rinde más, pues, al volver de su trabajo, descansa, recobra las fuerzas perdidas y puede dedicarse con mayor entusiasmo a actividades propias del espíritu. Reconozco la obra llevada a cabo por la Andes Copper Mining, y ojalá ella sirva de ejemplo a otras empresas para que construyan a sus obreros y empleados una población como ésta.

Sin embargo, como manera de complementar las cosas hermosas que ha hecho dicha compañía, quiero solicitar que el Gobierno, por la vía de los buenos oficios, pues no creo que ello pueda hacerse en forma legal u oficial, interceda ante el Vicepresidente de la Anaconda frente a una situación que se ha producido allá con motivo del incendio que afectó a un grupo de comerciantes.

Ocurrió que un grupo de comerciantes, desde que se inició la construcción de la ciudad, se instaló allí con el objeto de vender sus mercaderías a los obreros y empleados. Para ello debieron edificar pequeños locales. De la noche a la mañana, una cocinería establecida allí se incendió y el fuego se propagó y, destruyendo las construcciones de más de sesenta comerciantes, causó pérdidas del orden de los 200 millones de pesos. La verdad es que dicha gente quedó en la calle. Ahora esas personas quieren reconstruir sus edificios, pero he sabido que la compañía mencionada se niega a autorizar la reconstrucción.

Por eso, creo que, por la vía de los buenos oficios —el Ministro del Interior podría, por ejemplo, enviar una carta o actuar en la forma que estimara más conveniente—, el Gobierno podría solicitar al vicepresidente de la Anaconda la autorización para que dichos comerciantes pudieran reconstruir sus locales o, si la compañía necesita esos terrenos —creo que no—, para que se les permita construir en otras partes, pues el sector es muy amplio.

Mi petición se basa en que el comercio

de estas personas sirve a la población minera de El Salvador, pues ésta tendría la atención no sólo de la pulpería, sino también la de los comerciantes, con lo cual habría competencia y se podría comprar donde resultara más económico.

Voy a rogar que, aparte la iniciativa señalada, el señor Ministro del Interior también se dirija a la Dirección General de Impuestos Internos para pedir que a estos comerciantes afectados por el incendio no se les apliquen las leyes tributarias en todo su rigor, pues hacerlo sería quitarles lo poco que les queda para reiniciar sus actividades. La mayoría de ellos no está en condiciones de cumplir tales exigencias legales y tendría que declararse en quiebra. Los antecedentes sobre esta gente los puede proporcionar la tenencia de Carabineros.

—*Se accede a lo solicitado.*

El señor CERDA (Presidente).— Me permito hacer presente al señor Senador que la hora terminó a las 19 y no hay quórum para prorrogarla. Por ello, le ruego ser lo más breve y concreto posible en sus observaciones.

El señor CHELEN.—No se me puede privar del derecho a usar de la palabra.

El señor CERDA (Presidente).—No es eso. Cuenta con la buena voluntad de la Mesa. Pero le ruego ser breve.

#### CONFLICTOS OBREROS DE LAS MINAS PUNITAQUI Y CERRO NEGRO

El señor CHELEN.—Así lo haré, señor Presidente, y me referiré, en la forma más sucinta posible, a los conflictos que afectan a los obreros de las minas Punitaqui y Cerro Negro.

Los obreros de Punitaqui llevan 50 días en huelga, lo cual es inaudito, pues es un conflicto que debió ser resuelto por las autoridades en forma oportuna. Han querido llegar a una solución; pero todas las fórmulas han sido rechazadas por la dirección de la Empresa. Ahora se los obliga al arbitraje con la advertencia de que no

se accederá a un aumento mayor del 28%, en circunstancias de que ellos solicitan el 32,5%. Ello es una burla, pues el arbitraje es innecesario si de antemano se sabe que no se les dará más de lo establecido en la ley.

Aparte los 300 obreros en huelga, trabajan en el mineral 120 pirquineros.

También dicho sector ha pedido que las regalías que cobra la compañía sean rebajadas en un 50%.

Es curioso hacer notar —y yo conozco el problema— que una compañía que sólo entrega la mina al minero, cobre un 50% por concepto de regalías sobre los minerales obtenidos, cuando se trata de minas pobres, con un 10% de cobre y 16 gramos de oro por tonelada, y los pirquineros deben ponerlo todo: su trabajo personal, dinamita, herramientas, y deben entregar a la compañía, saneado, un 50% del valor de los minerales producidos.

Creo que el Gobierno, por intermedio del Ministerio del Trabajo, tiene la obligación de proceder con equidad y valorizar debidamente los esfuerzos de esta gente: de los obreros del sindicato industrial, que reclaman reivindicaciones económicas justas, reales, de acuerdo con el costo de la vida, que es inmenso, y también de los pirquineros. Que se acceda, de una vez por todas, a lo que los obreros piden por intermedio de sus sindicatos, que no son cosas exageradas. Pero la compañía ha respondido que ello no es comercial, cuando lo es y podemos probarlo.

Igual problema se presenta en las minas de Cerro Negro, donde los 450 obreros llevan 30 días de huelga y están en las mismas condiciones. Por boca del presidente de dicha compañía, señor Hugo Rosende, se sabe que no está dispuesta a acceder a ninguna de las peticiones de los obreros.

Quiero manifestar a mis Honorables colegas que, hace pocos instantes, el señor Cuevas Mackenna, quien conoce bien el problema, pues fue gerente de Cerro Negro, ha expresado que esas explotaciones

son un gran negocio y que él está dispuesto a pagar 20 millones de pesos mensuales por el arriendo de las minas. Sin embargo, la gerencia expresa que no es un buen negocio.

Es conveniente hacer notar que Cerro Negro es socio de Tamaya, de manera que hay intereses coligados, comunes a una y otra empresa.

Como no dispongo de más tiempo, solicito que el Ministerio del Trabajo, alguna vez, proceda de acuerdo con la realidad que afecta a los obreros y se acceda a sus peticiones, que son justas.

La huelga ha llevado al hambre y a la miseria a familias completas, problema que afecta mayormente al departamento de Ovalle, hasta el punto de que las propias autoridades han venido a Santiago a pedir que se acceda a las demandas de los obreros.

Pido que se oficie al Ministerio del Trabajo para que éste, en forma rápida, dé una solución al problema.

—*Se accede a lo solicitado.*

#### PROBLEMAS DE RIEGO EN HUASCO, OFICIO

El señor CHELEN.—Si aún dispongo de más tiempo, deseo referirme, muy brevemente, al problema que se ha creado en el Valle del Huasco, departamento de Valdivia, en donde han sido detenidos seis o siete agricultores, que fueron puestos en libertad hace pocos días en forma condicionada. Se los había acusado de apropiarse de aguas que no les correspondían. Es éste un problema muy fastidioso.

Voy a rogar al señor Presidente que, en la sesión de mañana, pida la anuencia de la Sala para insertar, en la versión oficial de mi intervención, un documento que tengo a mano, en que se relata en forma cabal el problema que analizaré más adelante, para dejar claramente establecido cómo grandes empresas agrícolas han tratado de atropellar a los pequeños agri-

cultores del valle del Huasco y obtenido, no sólo su detención, sino hasta que se les quiten derechos de agua pertenecientes a éstos desde tiempos inmemoriales, a fin de que se apropien de ellos, en virtud de argucias leguleyas, las grandes haciendas.

Mediante el mencionado documento, hecho por un abogado conocedor de la materia, podrán informarse los señores Senadores y el propio Gobierno acerca de cómo se está procediendo. Hago, sí, la salvedad de que la Dirección de Riego siempre ha tratado de obrar con la mayor ecuanimidad posible; pero se ha visto con las manos atadas para vencer los obstáculos opuestos por los intereses creados alrededor del problema. El actual Director de Riego, señor Matus, conocedor del conflicto, podría, con mayor voluntad de su parte y de su cuerpo de ingenieros, encontrar una solución momentánea, mientras se busca la fórmula definitiva, para lo cual incluso habría que modificar el Código de Aguas. A mi juicio, a partir del mes próximo podría la Dirección de Riego llevar un alivio a esa gente, que sufre también la sequía del año que comienza, mediante la intervención de uno de sus funcionarios que distribuyera equitativamente las aguas, con lo que se evitarían peores trastornos y los tremendos efectos de la sequía, que ya se palpan, en todo el departamento de Huasco.

Como ya he manifestado, mañana pediré se inserte en la Versión Oficial el documento de que haré entrega a la Mesa.

El señor CERDA (Presidente).— En la sesión de mañana se pedirá la inserción solicitada por Su Señoría.

#### SERVICIOS FERROVIARIOS EN ACONCAGUA. OFICIOS

El señor MARTINEZ.—Quiero exponer un asunto muy breve, señor Presidente.

Deseaba tratar varios problemas de la provincia que represento —la de Aconca-

gua—, pero por esta vez sólo me referiré a algunos de ellos.

En primer lugar, me preocuparé de la supresión de ramales ferroviarios.

Según las noticias que recibí en mi último viaje a esa provincia, está ordenada ya la supresión del ramal de ferrocarril de San Felipe a Putaendo, lo que provocará serios perjuicios a la zona, en primer lugar, por cuanto el camino entre ambos lugares está impracticable, debido a su desastroso estado de conservación; y, en seguida, porque en Putaendo existe un sanatorio para enfermos broncopulmonares, con pacientes de todos los puntos del país, que son visitados por sus familias — muchas madres con hijos—, que llegan hasta allá en gran número para ver al paciente aquejado de esa grave dolencia.

También, según mis informaciones, estaría acordada la supresión del ramal ferroviario de Cabildo a Petorca.

Se da como razón para las mencionadas supresiones, por parte de la Empresa de los Ferrocarriles y del Ministerio, que dichos ramales no producen utilidades. Pero entiendo que el servicio de ferrocarriles no puede estar sometido, en cuanto a su existencia, a las entradas y egresos de sus oficinas, pues con él se trata de satisfacer una necesidad pública. Con igual manera de pensar, se debería cerrar una oficina de correos si en ella la venta de estampillas no rindiera lo suficiente para pagar a su personal.

Si bien puede ser efectivo que esos ramales no dejen utilidades, no lo es menos que en otros sectores éstas se producen, como ocurre en el tramo de Santiago a Valparaíso.

Por las razones expuestas, me parece justa la alarma de los vecinos de las localidades afectadas. En cuanto a Putaendo, ya sabemos los perjuicios que causaría la medida, especialmente con respecto a la atención adecuada de los enfermos del sanatorio que allí funciona, y sin dejar de considerar que, desde hace algún tiempo, se encuentra suprimido ya

el servicio de carga, de manera que ahora se pretende terminar también con el de pasajeros. En cuanto a Petorca, es una región en tal estado de abandono que se le asestaría un verdadero golpe de gracia al suprimirle el tren que llega hasta allí día por medio. Castigar a la región privándola de su único medio de contacto con la parte más central del País, es como quitarle sus posibilidades de subsistir.

Solicito se transcriban mis observaciones al señor Ministro del ramo.

—*Así se acuerda.*

El señor MARTINEZ.— Señor Presidente, con respecto también a los Ferrocarriles del Estado, deseo se conozca la opinión del Ministerio del ramo, su pensamiento, frente a las condiciones en que se encuentra la estación de San Felipe.

Esta ciudad es la capital de la provincia de Aconcagua. ¡Y cómo es su estación de ferrocarriles! Bien puede decirse que hasta los pueblos más míseros del sur o

del norte del País cuentan con estaciones ferroviarias mucho más decentes que San Felipe.

En otras legislaturas he solicitado se oficie al Ministerio acerca del mismo asunto, pero nunca se ha recibido contestación. Deseo, por lo tanto, que en el oficio que se envíe en esta oportunidad se ruegue al Ministro quiera emitir su opinión con respecto al problema enunciado y trate de obtener que esta estación, mejor dicho, el barracón que sirve de tal en San Felipe, sea alguna vez modernizado y dotado de la mínima comodidad que merece el numeroso público que va a Los Andes y San Felipe.

—*Se acuerda enviar el oficio.*

El señor CERDA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19.22.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

### ACTA APROBADA

SESION 1ª, EN 2 DE JUNIO DE 1959

Presidencia del señor Videla Lira, don Hernán. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 11).

#### ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 39ª, especial, de 16 a 19 horas, de fecha 6 de mayo último.

El acta de la legislatura extraordinaria correspondiente a la sesión 40ª, especial, de 16 a 21 horas, de fecha 13 de mayo ppdo., queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 11.

A continuación, se entran a considerar las materias que, de conformidad al artículo 52 del Reglamento, corresponde tratar en esta sesión, a saber:

1º—Designar los días y horas para las sesiones ordinarias semanales.

2º—Aprobar la tabla ordinaria, y

3º—Dar cuenta de la composición de los Comités de los Partidos.

Respecto al primer objetivo, el señor Presidente propone designar, como ya es costumbre, los días martes y miércoles de 16 a 19 horas.

En discusión esta proposición, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente así se acuerda.

En seguida, tácitamente se aprueba la siguiente tabla ordinaria:

1º—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en la observación del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar empréstitos.

2º—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones de S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que reajusta las pensiones de los abogados.

3º—Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que concede asignación de título a los abogados, ingenieros y arquitectos de las Municipalidades con ingresos superiores a 356 sueldos vitales anuales de la provincia de Santiago.

4º—Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza a los Ministros de Estado para firmar decretos "por orden del Presidente de la República".

5º—Oficio del señor Fiscal de la Primera Fiscalía Militar de Santiago por el cual solicita remitirle la versión oficial de las intervenciones de los señores Senadores sobre la actuación de la Junta Calificadora de Oficiales del Ejército.

6º—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que crea la cuenta especial "Fondos de Previsión" en el Banco del Estado.

7º—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Puchuncaví para contratar empréstitos.

8º—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Honorable Cámara de Dipu-

tados, que autoriza a la Municipalidad de Curicó para invertir determinados recursos en las obras que señala.

9º.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Pitrufquén.

10.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre empréstito a la Municipalidad de San Fernando.

11.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Villa Alemana para contratar empréstitos.

12.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Teno para contratar empréstitos.

13.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que entrega al Servicio de Seguro Social el pleno dominio de las acciones del Laboratorio Chile, de la Central de Leche Chile, de la Unión Lechera de Aconcagua y de la Compañía de Productos Alimenticios.

14.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que autoriza la transferencia gratuita de un inmueble fiscal al Servicio Nacional de Salud.

Por último, se da cuenta de la composición de los Comités de los Partidos, que es la siguiente:

Partido Liberal

Gustavo Rivera y Eduardo Alessandri.

Partido Radical

Humberto Alvarez e Isauro Torres.

Partido Conservador Unido

Luis Felipe Letelier y Enrique Curti.

Partido Nacional Popular

Guillermo Pérez de Arce y Jorge Lavandero.

Partido Socialista

Humberto Martones y Galvarino Palacios.

Partido Movimiento Republicano de Chile

José García.

Partido Demócrata Cristiano

Eduardo Frei.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

*OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE ESTA COMUNICA EL ACUERDO ADOPTADO RESPECTO DE LA OBSERVACION DEL EJECUTIVO RECAIDA EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 5.427, SOBRE IMPUESTO DE HERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONACIONES*

Santiago, 4 de junio de 1959.

La Cámara de Diputados ha desechado la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica la ley sobre Impuesto de Herencias, Asignaciones y Donaciones, y ha insistido en mantener el texto primitivo.

La observación en referencia consiste en suprimir las letras a), b), c) y d), que son del tenor siguiente:

“a) Agrégase al artículo 2º el siguiente inciso segundo:

“La escala a que se refiere el inciso primero de este artículo, se aplicará a las sumas que excedan de la parte exenta del impuesto, según lo dispuesto en el artículo 18, N° 2 y 21 de la presente ley”.

b) Substitúyese el N° 2 del artículo 18, por el siguiente:

“N° 2.—Las que no excedan de un sueldo vital anual correspondiente a la industria y el comercio en el departamento de Santiago, vigente a la fecha del fallecimiento”.

c) En el artículo 21, substitúyese la frase “diez mil” por la siguiente: “un sueldo vital anual para la industria y el comercio en el departamento de Santiago”.

d) Se agrega con el N° 26 el siguiente artículo:

“Lo expuesto en el artículo precedente no regirá para el cónyuge, ni para los padres e hijos legítimos o naturales cuando deban percibir de las Cajas de Previsión o de los empleadores o patrones de acuerdo con las leyes o contratos de trabajo, sumas no superiores a un sueldo vital anual para la industria y el comercio del departamento de Santiago.

En estos casos bastará probar el estado civil y no será necesario el auto de posesión efectiva ni acreditar el pago o exención de la contribución de herencias”.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.  
Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *R. Juliet.—E. Goycoolea.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL PARA TRANSFERIR UN TERRENO A LA DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS

Santiago, 4 de junio de 1959.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pa-

sar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º— Autorízase a la Municipalidad de Tucapel, departamento de Yungay, para transferir gratuitamente a la Dirección General de Carabineros un retazo de terreno de su propiedad, situado en el pueblo del mismo nombre, y de una superficie de un mil doscientos treinta metros cuadrados (1.230 metros cuadrados), ubicado en la calle Lautaro esquina de Avenida Bernardo O’Higgins, y de los siguientes deslindes particulares: Norte, en cuarenta y nueve metros veinte centímetros, con propiedad de la Sucesión José Mercedes Ortega Almendra; Oriente, en veinticinco metros con calle Lautaro; Poniente, en veinticinco metros con Avenida O’Higgins; y Sur, en cuarenta y nueve metros veinticinco centímetros con calle Bulnes. Se encuentra inscrito en mayor extensión a nombre de la Corporación donante a fojas 91 vta., con el N° 188 del Registro de Propiedad del año 1941 del Conservador de Bienes Raíces del Departamento de Yungay, y figura en el Rol Comunal bajo el N° 31|3.

El terreno, materia de la presente donación, se destinará por la Dirección General de Carabineros, a construcción de una Tenencia para el mismo servicio policial.

Artículo 2º—Si las obras correspondientes, no se iniciaren dentro de los dos años de vigencia de la presente ley, el dominio del predio, volverá de pleno derecho a la Municipalidad de Tucapel.

Artículo 3º—Autorízase al Director General de Carabineros, o a quien haga sus veces, para que proceda a suscribir la escritura pública correspondiente con la Municipalidad de Tucapel”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *R. Juliet.—E. Goycoolea.*

3

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA PARA ADQUIRIR UNA BOMBA DESTINADA A LA PISCINA DE DICHA LOCALIDAD*

Santiago, 4 de junio de 1959.

Con motivo de la moción, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Autorízase a la Municipalidad de Casablanca para invertir en la adquisición de una bomba de pozo profundo para la dotación de agua potable para la piscina municipal y otras obras, el saldo actualmente empozado en la Caja Autónoma de Amortización, y proveniente de la contribución de un medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Casablanca, establecida en el artículo 5º de la ley Nº 11.287, de 30 de octubre de 1953. Dicho saldo queda como remanente después de pagado el empréstito que autorizó la ley citada”.

Dios guarde a V. E.,

(Fdos.): *R. Juliet.—E. Goycoolea.*

4

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA LA CONVENCION SOBRE CIRCULACION POR CARRETERAS Y EL PROTOCOLO SOBRE PAISES OCUPADOS, CONCERTADOS EN GINEBRA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1949*

Santiago, 4 de junio de 1959.

Con motivo del Mensaje, informe y antecedente que tengo a honra pasar a ma-

nos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo

*“Artículo único.—*Apruébanse la Convención sobre Circulación por Carreteras y los Anexos signados con los números 2 al 10, inclusive y el Protocolo relativo a los Países o Territorios actualmente ocupados, concertados en Ginebra el 19 de septiembre de 1949”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *R. Juliet.—E. Goycoolea.*

5

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY Nº 11.595, SOBRE ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS*

Santiago, 4 de junio de 1959.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Intercálase en el artículo 32 de la ley Nº 11.595, de 3 de septiembre de 1954, entre las palabras “de actividad” e “ingresará”, suprimiendo la coma (,) que la antecede, la siguiente frase: “y a los asignatarios de montepíos que disfruten de igual beneficio.”

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *R. Juliet.—E. Goycoolea.*

6

OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION  
CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSER-  
VACIONES DEL SEÑOR AMPUERO SOBRE  
LOCAL DEFINITIVO PARA LA ESCUELA  
TECNICA FEMENINA DE ANTOFAGASTA

Santiago, 4 de junio de 1959.

Señor Presidente:

En atención a su oficio N° 859, relacionado con la construcción del edificio para la Escuela Técnica Femenina de Antofagasta, puedo informarle que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, tiene incluida dicha construcción en el Plan de Trabajo para el presente año y ha prometido iniciarla pronto.

Saluda atentamente a US.,

(Fdo.): *Francisco Cereceda C.*, Ministro de Educación Pública.

7

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA  
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA  
LA LEY N° 11.936, SOBRE AUTORIZACION  
A LA MUNICIPALIDAD DE LOTA  
PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se propone modificar la ley N° 11.936, sobre empréstito a la Municipalidad de Lota.

La citada ley autorizó a la referida Municipalidad para contratar un empréstito de \$ 18.000.000 con el objeto de invertirlo en el Mercado Municipal.

La suma indicada sólo ha permitido atender la ejecución de una parte de las obras, faltando la cantidad de \$ 26.000.000 para cumplir con las aspiraciones de los habitantes de la comuna, en orden a con-

tar cuanto antes con el Mercado Municipal.

El servicio de esta nueva obligación se financia con el mismo tributo adicional del 2 por mil establecido por la ley N° 11.936, sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, gravamen que en la actualidad afecta a un avalúo de más de \$ 4.000.000.000, lo que permite asegurar un oportuno servicio de la deuda.

En consecuencia, y por las razones anteriormente expuestas, esta Comisión tiene el honor de recomendaros que prestéis vuestra aprobación al proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 4 de junio de 1959.

(Fdos.): *B. Belloio.*—*L. Bossay.*—*A. Cerda.*—*Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

8

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL  
PROYECTO SOBRE REINCORPORACION DE  
EMPLEADOS Y OBREROS DE LA EMPRESA  
DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de informaros el proyecto de ley, de origen del Ejecutivo, y en trámite de "suma urgencia", que establece diversas normas para la reincorporación en el futuro de empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Este proyecto tiene por finalidad salvar un vacío que se advierte en la actual legislatura de la Empresa en lo relativo a la situación de los ex funcionarios que se reincorporen a su servicio, tanto en lo que se refiere a los grados, sueldos y jornales en el escalafón respectivo, como en lo concerniente a los requisitos que deban

concurrir para los beneficios de su jubilación y desahucio.

Expresa el Ejecutivo en su Mensaje, que "por ello es que ocurre en la actualidad que la mayor parte de ese personal que se reincorpora a la Empresa, lo hace guiado por el único propósito de obtener la reliquidación de su pensión de jubilación. La causa de tal estado de cosas hay que buscarla en la no existencia de una disposición similar a la del artículo 191 del Estatuto Administrativo, que exige a los pensionados con jubilación o retiro y a los reincorporados a la Administración Pública, que desean volver a jubilar, un mínimo de seis años de servicios con posterioridad a la reincorporación, salvo que el retiro se deba a enfermedad o a una imposibilidad derivada de un accidente del Servicio".

Agrega, en seguida, que "también es indispensable eliminar el abuso que constituye la reliquidación de desahucios que actualmente se presenta en relación con ese personal. Los servicios anteriores a la reincorporación quedan compensados con el pago de un desahucio, que a la fecha de retiro del beneficiario, guarda relación con el valor adquisitivo de la moneda a esa fecha. El pago de uno nuevo sólo se justifica circunscrito a los servicios que se presten con posterioridad a la reincorporación, sin exigirse el reintegro de la suma percibida anteriormente. Con tal objeto, es necesario dictar las disposiciones legales correspondientes".

Además se consultan en el proyecto otras disposiciones de carácter general, relacionadas con el personal que se incorpore al servicio de la Empresa, y para eliminar la causal obligatoria de jubilación a los sesenta años de edad, establecida en los artículos 3º, de la ley N° 3.997, y 10, de la ley N° 7.571.

La Comisión está de acuerdo con el propósito que inspira esta iniciativa, y le ha prestado su aprobación con diversas modificaciones al texto de los artículos que

contiene el proyecto, destinadas a dejar debidamente establecido su alcance en relación con los distintos casos que puedan ocurrir. En esta labor, la Comisión contó con el concurso del señor Subsecretario de Transportes, don Patricio Huneeus, del señor Director General de la Empresa, don Fernando Gualda, del Superintendente de Seguridad Social, don Rolando González, y del Jefe del Departamento Judicial de la Empresa, don José Walker.

El proyecto en informe consta de cuatro artículos, que se ocupan de las materias que se pasan a señalar.

El artículo 1º dispone que los empleados y obreros que se reincorporen en el futuro a la Empresa, reingresarán ocupando el último lugar del grado o jornal equivalente que tenían al momento de retirarse, y percibirán la renta base de ese mismo grado o jornal.

A fin de resguardar la situación del actual personal en servicio, se ha acordado determinar que este reingreso se efectuará en el último lugar del respectivo escalafón, pero percibirán la renta del grado o jornal que corresponda a los que tenían al momento de retirarse del servicio.

El artículo 2º establece que no constituirá causal obligatoria de jubilación la circunstancia de cumplir sesenta años de edad, establecida como tal en las leyes antes citadas. En ellas se establece, asimismo, como causal obligatoria de jubilación, el hecho de tener 35 años de servicios. Al respecto se ha acordado completar el artículo propuesto y eliminar tal obligatoriedad, tanto para los sesenta años de edad como para los 35 años de servicios.

En el artículo 3º se establece que el personal reincorporado que tenga la calidad de jubilado, podrá volver a jubilar en relación al nuevo cargo, solamente después de completar seis años de servicios con posterioridad a dicha reincorporación

y siempre que reúna los requisitos generales establecidos en las leyes vigentes a la fecha de impetrar el beneficio. Este plazo queda reducido a tres años cuando a causa de enfermedad, calificada por el Servicio Sanitario de la Empresa, se produzca imposibilidad absoluta para el trabajo. Si dicha imposibilidad proviniere de accidentes de servicio no regirá plazo alguno. Todos estos plazos deberán cumplirse también por el personal que se incorpore a la Empresa, para poder acogerse al beneficio de la jubilación de acuerdo con las reglas generales.

Atendido el hecho de que en estas reincorporaciones pueden presentarse casos de ex personal con jubilación o sin ella; que en los de incorporaciones puede ocurrir lo mismo; que la jubilación puede provenir por servicios en la Empresa o por actividades afectas a otros regímenes de previsión; y por último, que en los casos en que no haya jubilación, pueden existir otros servicios en que deban aplicarse normas sobre continuidad de la previsión, se ha estimado conveniente considerar todas estas situaciones en forma expresa y fijar distintos plazos, según sean los casos. Estos serán de seis años de nuevos servicios, para que puedan volver a jubilar, en cualquier caso, los que tengan ya una jubilación. En el de aquellos que no la tengan, el plazo será de tres años a lo menos, para poder jubilar por antigüedad, es decir, que aunque se complete el tiempo requerido según las leyes generales, deberán transcurrir esos tres años, a partir de la incorporación o reincorporación, para obtener el beneficio.

Por último, el artículo 4º se ocupa de la situación que se presenta con la reliquidación del desahucio del personal reincorporado. Este personal que debe reintegrar el desahucio percibido, más adelante, cuando vuelve a dejar de servir a la Empresa lo recibe nuevamente en relación con los años de servicios prestados

antes de la reincorporación y después de ella. Para poner término a esta situación, que el Ejecutivo estima debe corregirse, el proyecto establece en este artículo que no se devolverá el desahucio percibido, y el personal reincorporado sólo tendrá derecho a uno nuevo por los servicios prestados con posterioridad a la reincorporación.

En relación con esta materia, la Comisión ha debido considerar que, además del desahucio ordinario que recibe el personal, existen otros casos en que se ha percibido la indemnización o desahucio extraordinario de carácter general, equivalente a ocho meses de las remuneraciones, que se estableció por el artículo 2º de la ley N° 11.151, del año 1953, para los empleados y obreros que dejasen de prestar servicios con motivo de las facultades administrativas otorgadas al Gobierno por esa ley. Esa misma disposición ordena que el personal que vuelva al servicio deberá reintegrar dicha indemnización extraordinaria. Se ha estimado conveniente autorizar al personal de la Empresa que se reincorpore y que hubiese percibido este desahucio especial, para que pueda devolverlo en un plazo de 90 días. En tal sentido se ha hecho la enmienda respectiva al artículo 4º.

---

A petición del Honorable señor Quinteros (Presidente) se deja testimonio de su opinión adversa al artículo 2º de este proyecto, que elimina la edad de 60 años o tener 35 años de servicios como causal de jubilación obligatoria para el personal de la Empresa, por estimar que con ello se cercenan beneficios previsionales existentes desde hace muchos años. Por esta razón emitía su voto contrario a la aprobación de dicho artículo y a la modificación hecha por la Comisión.

---

Con los antecedentes expuestos, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en informe, en los términos siguientes:

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Los empleados y obreros que se reincorporen en el futuro a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, reingresarán a ella ocupando el último lugar del respectivo escalafón, y percibirán la renta del grado o jornal que corresponda a los que tenían al momento de retirarse del servicio.

*Artículo 2º*—No constituirá causal obligatoria de jubilación para el personal de la citada Empresa, el hecho de cumplir 60 años de edad o 35 años de servicios, establecido como tal en los artículos 3º, de la ley Nº 3.997, y 10º de la ley Nº 7.571.

*Artículo 3º*—El personal que en el futuro se incorpore o reincorpore a la Empresa, que tenga la calidad de jubilado de cualquier régimen de previsión, podrá volver a jubilar en relación al nuevo cargo, solamente después de completar 6 años de servicios con posterioridad a la incorporación o reincorporación y siempre que reúna los requisitos generales establecidos en las leyes vigentes a la fecha en que se impetere el beneficio. No regirá plazo alguno cuando se trate de enfermedad calificada por el Servicio Sanitario de la indicada Empresa, que imposibilite absolutamente para el trabajo, o la imposibilidad proviniera de accidente del servicio.

El personal que se incorpore o reincorpore a la Empresa, sin tener la calidad de jubilado, deberá completar, a lo menos, 3 años de nuevos servicios para poder acogerse al beneficio de la jubilación por antigüedad, sin perjuicio de cumplir con los requisitos exigidos por las leyes generales.

*Artículo 4º*—Los empleados y obreros que se reincorporen a la Empresa no reintegrarán el desahucio que hubieren percibido, con excepción del señalado en la

letra a) del artículo 2º de la ley Nº 11.151 que deberá hacerse en el plazo de 90 días a contar de su reincorporación; y sólo tendrán derecho a que el nuevo desahucio se les liquide en relación al tiempo servido con posterioridad a dicha reincorporación.

Sala de la Comisión, a 5 de junio de 1959.

Acordado en sesión de fecha 3 del actual, con asistencia de los señores Quinteros (Presidente), Bossay, Letelier y Rivera.

(Fdos.): L. Quinteros.— G. Rivera.— L. F. Letelier, *Eduardo Yrarrázaval J.*, Secretario de Comisiones.

9

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION PARA TRANSFERIR UN INMUEBLE A LA CONGREGACION DE LOS PADRES OBLATOS DE MARIA INMACULADA, EN ANTOFAGASTA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha estudiado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se desafecta de su calidad de bien nacional de uso público a una parte de la calle Barón de la Riviere, de Antofagasta, y se autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente este terreno a la Congregación de los Padres Oblatos de María Inmaculada, de esa ciudad.

Este proyecto tuvo su origen en un acuerdo de la I. Municipalidad de Antofagasta, adoptado el 21 de junio de 1957, que fue favorable a la petición que en tal sentido le hiciera la referida Congregación, pero que debió objetar posteriormente el abogado de la Defensa Municipal, porque era ilegal, dado que la Municipalidad no pudo disponer el cierre de una calle por constituir ella un bien nacional de uso público.

El proyecto de ley que informamos, conforme a lo dispuesto en el N° 3 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, soluciona la objeción legal y da satisfacción a ese acuerdo del Ayuntamiento antofagastino, a la obra cultural de la Congregación y a los propósitos de progreso urbanístico que encierra la medida propuesta.

La Congregación de los Padres Oblatos, fundada hace tres años en Antofagasta, cuenta allí con un establecimiento educacional de real importancia. El Colegio San José mantiene todos los cursos de preparatorias, a medida de sus necesidades ha ido creando los correspondientes de humanidades, que en la actualidad alcanzan hasta el cuarto año, y, anexo a ellos cuenta con un Instituto Comercial y cursos nocturnos. La matrícula de preparatorias es de 300 alumnos, de 80 la de humanidades, de 85 la del Instituto Comercial y de 200 la de los cursos nocturnos, los cuales incluyen la enseñanza de contabilidad, comercio e idioma inglés.

La expansión de la obra cultural que realiza la Congregación, que ha alcanzado un nivel tan alto en los cortos años con que cuenta le exige la habilitación de un local de amplitud en que pueda desempeñar sus tareas en condiciones más de acuerdo con la pedagogía moderna y, a este respecto, ha proyectado construir un nuevo edificio en los terrenos que posee en la ciudad de Antofagasta. La estrechez del terreno, sin embargo, movió a los Padres Oblatos a solicitar la cesión de la calle contigua, que es propiamente un callejón de muy poco tránsito, y ofrecer en cambio un pedazo del lado opuesto de su propiedad para realizar la ampliación de otra calle que, dentro del plano regulador de la ciudad, está señalada como necesaria para constituir un núcleo urbanístico de positivo interés para el progreso de Antofagasta.

Vuestra Comisión ha coincidido con el criterio de la Honorable Cámara en orden a conceder la desafección y autorización pedidas, pero estima innecesarios algunos

términos del texto del proyecto de ley, sobre condicionalidad de la cesión gratuita al Fisco de la parte de terreno ofrecida por la Congregación, dado que los propios Padres Oblatos, según consta de los antecedentes acompañados, no sujetaron a condición alguna su ofrecimiento.

Por estos motivos, tenemos a honra proponer a vuestra aprobación el proyecto en informe, con las modificaciones siguientes:

#### Artículo 1º

Sustituir el punto final por una coma y agregar la siguiente frase: "con la condición impuesta en el artículo 3º".

#### Artículo 3º

En el inciso primero, suprimir la frase "en caso que las necesidades urbanísticas así lo exijan", y las comas que preceden y cierran dicha frase.

Suprimir el inciso segundo, que dice:

"La Municipalidad de Antofagasta resolverá sobre esta necesidad dentro del plazo de dos años, al término del cual prescribirá este derecho".

Sala de la Comisión, a 3 de junio de 1959.

(Fdos.): E. González M.— G. Ahumada.— J. García.— Luis Valencia Avaria, Secretario.

#### 10 y 11

#### INFORMES DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION QUE PROPO- NEN EL ARCHIVO DE DIVERSAS INICIA- TIVAS DE LEY

Honorable Senado:

La Comisión de Agricultura y Colonización ha considerado algunas materias pendientes en su cartera y, en atención a que los proyectos de ley propuestos han perdido su oportunidad, viene en recomendaros el archivo de ellos por las razones que en seguida se expresan.

1.—Mensaje de 4 de julio de 1950, sobre reserva de la importación de ganado por la Corporación de Fomento de la Producción, el Instituto de Economía Agrícola y la Caja de Crédito Agrario.

Vuestra Comisión considera que este asunto debe ser archivado porque dos de las Instituciones mencionadas no existen en la actualidad y, porque estima inconveniente modificar los regímenes de todas estas entidades con el fin de crear un monopolio de la importación.

2.—Moción del H. Senador señor González Madariaga, de 20 de julio de 1954, sobre arrendamiento de terrenos por la Junta de Beneficencia de Magallanes.

En este caso, aparte de que tales terrenos pertenecen ahora al Servicio Nacional de Salud y su arrendamiento se regula de acuerdo con las normas que lo rigen, vuestra Comisión ha considerado el problema creado a estos arrendatarios en el proyecto sobre enajenación de tierras fiscales y en él os propondrá una solución más viable que la de la moción de que tratamos.

3.—Moción del H. Senador señor Opa-so Cousiño sobre expendio obligado de vinos embotellados, ingresada el 20 de abril de 1955.

Vuestra Comisión, cuando consideró esta materia hace algunos años, llegó al convencimiento de que entonces era de muy difícil aplicación la norma propuesta, porque requeriría al establecimiento de una industria de envases de vidrio desproporcionada y casi imposible de crear. En el tiempo transcurrido, esta realidad se ha hecho más evidente, por lo cual consideramos que la iniciativa en referencia debe ser archivada.

Las razones expuestas nos inducen, pues, a recabar de la H. Sala el envío al archivo de los proyectos antes señalados.

Sala de la Comisión, a 3 de junio de 1959.—(Fdos.): *E. González M.—A. Cerda.—G. Ahumada.—Luis Valencia A.*, Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha estudiado tres proyectos de ley, originarios de la H. Cámara de Diputados, todos los cuales, por los motivos que expresaremos luego, estimamos deben archivar, proponiéndose al efecto a esa H. Corporación la adopción de un acuerdo en tal sentido.

1.—Proyecto de 10 de septiembre de 1947, sobre reserva de un 8% del ganado lanar de Magallanes para el consumo interno de la provincia.

En los doce años transcurridos desde la fecha en que esta Comisión recibió este proyecto de ley, la economía ganadera ha variado fundamentalmente, de suerte que la medida propuesta resulta hoy en día inoperante.

2.—Proyecto de 15 de septiembre de 1949, sobre realización y captación de aguas subterráneas.

La materia a que este proyecto se refiere está vinculada a la legislación nacional sobre aguas, vigente desde una fecha posterior a la del proyecto.

3.—Proyecto de 6 de junio de 1950, sobre exención de contribuciones a determinados terrenos agrícolas.

La legislación vigente ha modificado la situación que existía a la fecha en que se inició esta moción.

Por los motivos expuestos, venimos en proponeros que recabéis de la H. Cámara de Diputados el archivo de estos proyectos.

Sala de la Comisión, a 3 de junio de 1959.

(Fdos.): *E. González M.—A. Cerda.—G. Ahumada.—Luis Valencia Avaria*, Secretario.

12

MOCION DEL SEÑOR MARTINEZ SOBRE AUTORIZACION PARA TRASPASAR EL DOMINIO DE UN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

Santiago, 9 de junio de 1959.

Honorable Senado:

Uno de los barrios más populosos de la

ciudad de Valparaíso es el llamado Barrio O'Higgins el que, durante los últimos años, ha tomado tal incremento con la formación de varias Poblaciones, que ha pasado a ser uno de los sectores con más habitantes de los existentes en la ciudad.

Esta circunstancia hace pensar seriamente en la conveniencia de ir creando en ese sector factores que proporcionen a la par que distracción, elementos que eleven el nivel cultural de los vecinos y principalmente de su juventud.

Uno de los elementos que para iniciar esta labor está más cerca de una realización inmediata es el predio fiscal llamado Estadio O'Higgins el que en la actualidad desempeña a medias su papel de tal.

Recientemente, la Municipalidad de Valparaíso, en una de sus sesiones, aprobó la idea de poder realizar en ese predio nuevas instalaciones que completen el papel que debe desempeñar el Estadio O'Higgins, completándolo con un auditorium, piscina y una cancha de Basket-ball para el uso de la Asociación Femenina de Basket-ball de Valparaíso, que en la actualidad tiene que vivir de prestado para sus actividades.

Existe además, en dicho sector, la Asociación de Foot-ball Amateur "Bernardo O'Higgins", compuesta por cerca de cuarenta Clubes, formados todos por los personales de obreros y empleados de las distintas industrias que existen en el mismo barrio o sus vecindades, los que siempre han aspirado a contar con un Estadio completo.

Para llevar a efecto esta labor, es indispensable darle el total dominio de este Estadio en la forma en que actualmente está, a la Municipalidad de Valparaíso, organismo responsable que ha dado muestras de capacidad y eficiencia en los trabajos que tiene a su cargo, como ha podido experimentarlo el vecindario de la ciudad con el estado de mantenimiento del Estadio Playa Ancha, las obras del Balneario Popular Las Torpederas, los Auditorios de los distintos cerros, etc.

En virtud de estos considerandos es que

vengo a presentar al Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º.*—Autorízase a S. E. el Presidente de la República para traspasar al dominio de la Municipalidad de Valparaíso el bien fiscal llamado Estadio O'Higgins, inscrito a fojas 291, número 1913 del año 1929 en el Registro de Propiedades de la Provincia de Valparaíso.

*Artículo 2º.*—La Municipalidad de Valparaíso, en posesión de dicho predio, completará sus instalaciones con un Auditorium, piscina, una cancha de Basketball destinada a la Asociación Femenina de Basket-ball de Valparaíso y las instalaciones necesarias para la labor cultural y deportiva de dicho Estadio".

(Fdo.) : *Carlos Alberto Martínez.*

13

MOCION DEL SEÑOR DURAN SOBRE PEN-  
SION DE GRACIA A DOÑA OTILIA DEL C.  
LEAL SALGADO

Honorable Senado:

La señora Otilia del Carmen Leal Salgado, por escritura pública de 1º de marzo de 1952, otorgada ante el Oficial del Registro Civil de Villarrica, reconoció como hijo natural a don Flaminio Leal Cofré.

El señor Leal Cofré, ex Cabo de Carabineros, falleció en actos del servicio el 16 de noviembre de 1957, cuando tenía servidos la institución 8 años y 3 meses.

Los artículos 35 y 36 del DFL. 299, de 3 de agosto de 1953, que fijó el texto definitivo de la Ley de Retiro y Montepío del personal de Carabineros de Chile, disponen:

*Artículo 35.*—El montepío del personal fallecido a consecuencia de un acto determinado del servicio se liquidará sobre la base del sueldo del grado superior al correspondiente al sueldo de que goce o ha-

bría correspondido al causante, cualquiera que sean sus años de servicios.

En este caso, el montepío será igual a la totalidad de dicho sueldo”.

“Artículo 36.—Al montepío tienen derecho los siguientes asignatarios legítimos del causante:

En primer grado, la viuda;

En segundo grado, los hijos;

En tercer grado, el padre inválido absoluto o mayor de sesenta y cinco años, y

En cuarto grado, la madre viuda.

Se entiende que a falta de la viuda suceden los hijos; a falta de éstos, el padre inválido absoluto o mayor de sesenta y cinco años de edad, y a falta de éste, la madre viuda.

Concurriendo varias personas llamadas en el mismo grado, la pensión se dividirá entre ellas, en iguales partes.

Si en cualquier grado sólo hubiere un asignatario legítimo, éste percibirá su pensión disminuida en un veinticinco por ciento, a excepción de la viuda que la percibirá íntegramente.

La cuota inferior a sesenta mil pesos anuales de la pensión de montepío no estará afecta a la restricción del inciso anterior.

Si el causante del montepío dejare viuda e hijos legítimos de varios matrimonios, el Presidente de la República dividirá la pensión entre la viuda y los hijos de los anteriores matrimonios en la forma que el caso aconseje.

Los hijos naturales concurrirán en cada grado con un quince por ciento del monto total de la pensión, cualquiera que sea su número y con derecho a acrecer entre ellos. A falta de todo asignatario legítimo, percibirán el sesenta por ciento de dicha pensión”.

De estas disposiciones, se desprende que la señora Leal, aun habiendo reconocido al señor Flaminio Leal Cofré como su hijo natural, no tiene derecho a percibir los beneficios que los citados artículos contemplan, dejando de manifiesto la existencia de un vacío en la legislación vigente al respecto.

En mérito de estas consideraciones y por estimarlo de justicia, someto a vuestro estudio el siguiente

#### Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Otilia del Carmen Leal Salgado, madre del ex Cabo de Carabineros, don Flaminio Leal Cofré, el derecho a acogerse a los beneficios contemplados en los artículos 35 y 36 del DFL. N° 299, de 3 de agosto de 1953.

El gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Julio Durán N.*